Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN



OFICIAL

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA Nº 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA **VICTOR HUGO LANARO Director General**

AÑO LI Nº 3967

PUBLICACION BIS EMANAL (Martes y Juews)

RIO GALLEGOS, 20 de Junio de 2006.-

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 1031

RIO GALLEGOS, 24 de Abril de 2006.-

VISTO:

El Expediente CPS-N°231.948/92 y Adjuntos JP-Nº 734.960/92, 257.435/05 y 256.838/05, elevados por la Caja de Previsión Social; y

CONSIDERANDO:

Que se ventila en esta instancia el Recurso de Alzada subsidiariamente interpuesto al Recurso de Reconsideración, por la señora María Teolinda POZAS MARQUEZ contra el Acuerdo Nº 1722/05;

Que el mencionado Instrumento en su Artículo 2º le denegó a la recurrente el beneficio depensión derivado del fallecimiento de don Nazario Celso INOS-TROZA fundado ello en la circunstancia de que la señora María Teolinda POZAS MARQUEZ sehallaba separada de hecho delcausante, encuadrando por tanto la denegatoria en las previsiones del Artículo 76° - Inciso a) de la Ley Previsional aplicable;

Que el primero de los remedios procesales intentados fue rechazado por la Caja de Previsión Social mediante Acuerdo Nº1945/05, elevándose los actuados al ámbito del Poder Ejecutivo para el análisis y resolución del Recurso de Alzada, advirtiéndose que la presentante no ha hecho uso de la facultad prevista en el Artículo 88º in-fine del Decreto Nº 181/79 (Reglamentario de la Ley de Procedimiento Administrativo) de ampliar en el plazo allí fijado los fundamentos desu pretensión;

Que el Artículo 76º - Inciso a) de la Ley Nº 1782 establece que: "No tendrán derecho a pensión: a) El cónyuge que, por su culpa o culpa de ambos estuviere divorciado, o separado de hecho al momento de la muerte del causante", surgen claros los extremos que deben verificarse en un caso concreto para que el mismo encuadre en la previsión legal, de excepción a la regla general fijada por el Artículo 72º de la Ley antes citada. Es decirque en el caso de separación dehecho resultará necesario verificar en principio la existencia de la separación conyugal y por otra parte acreditar la culpa del cóny uge superstite o culpa de ambos respecto de tal separación. Sólo así será legalmente procedente la denegatoria del beneficio pensionario;

Oue en el caso sub-examine no se halla en discusión la circunstancia de que la señora María Teolinda POZAS MARQUEZ y el causante se encontraban separados de hecho a la fecha del deceso de éste, pero no obran en la causa elementos con valor convictivo suficiente acerca de la verosimilidad de la culpa de la nombrada de tal separación. Así en el caso SCIDA, Olga c/la Caja de Previsión Social de la Provincia de Santa Cruz s/acción declaratoria (Sumarísimo) Expte. 4616/03, se ha expresado que: "...la correcta interpretación de la normativa invocada precedentemente (refiriéndose al Artículo 76° - Inciso a) impone al Ente previsional acreditar cuando existan causas que justifiquen tal sospecha, si la peticionante fue la culpable o no de la separación, pero no presumir la existencia de tal culpa y someterla a la exigencia de demostrar su inocencia, desde que tal razonamiento se encuentra en pugna con las garantías constitucionales de defensa en juicio Artículo 18 CN;

Sr. CARLOS ALBERTO SANCHO Vicegobernador en Ejercicio del Poder Ejecutivo DANIEL ALBERTO VARIZAT Ministro de Gobierno Sr.ROQUE ALFREDO OCAMPO Ministro de la Secretaría General de la Gobernación Lic. JUAN ANTONIO BONTEMPO Ministro de Economía y Obras Públicas S ra. NELIDA LEONORALVAREZ Ministro de Asuntos Sociales Prof. S IIVIA GRACIEI A ESTEBAN Presidente del Consejo Provincial de Educación Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ Fiscal de Estado

Que siguiendo por tanto este criterio, es posible concluir que estando en el caso acreditado el vínculo matrimonial de la peticionante con el afiliado fallecido quienes si bien a esa fecha se encontraban separados de hecho, no obran en autos elementos suficientes que permitan aseverar que existió culpa por parte de la presentante, con lo cualno es posible encuadrar el caso en el Artículo 76º - Inciso a). Comp lementando ello se observa que el Decreto Reglamentario de la Ley Nº 1782 (Decreto Nº 992/86) prevé en relación al Artículo 76° que "corresponderá al organismo de previsión y/o tercero interesado la prueba del hecho impeditivo, es decir la culpa de la peticionante en la separación de

Que en el caso sub-examine el mismo instrumento atacado mediante el Artículo 3º concedió el beneficio de Pensión a favor de la concubina del causante, resultando aplicable el segundo párrafo del Artículo 80º de la Ley Nº 1782 y modificatorias el cual prevé estetipo de situaciones;

Que a mérito de lo hasta aquí expuesto, corresponde hacer lugar a la pretensión de la señora María Teolinda POZAS MARQUEZ, resolviéndose favorablemente el Recurso de Alzada interpuesto contra el Acuerdo de la Caja de Previsión Social Nº 1722/05;

Por ello y atento al Dictamen AE/SLyT/Nº 09/06, emitido por Asesoría Ejecutiva de la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 62/65 y a Nota SLyT-GOB-Nº 877/06, emitida por Secretaría Legaly Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 68;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DECRETA:

Artículo 1º .- HACERLUGAR al Recurso de Alzada interpuesto por laseñora María Teolinda POZAS MARQUEZ(D.N.I.Nº 92.253.840) contra el Acuerdo Nº1722/05 en basea los considerandos del presen-

Artículo 2º.- NOTIFIQUES E a la interesada.-Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por laseñora Ministro Secretaria en el Departamento de Asuntos Sociales .-

Artículo 4º.- PAS E a la Caja de Previsión Social a sus efectos, dése al Boletín Oficial y, cumplido, AR-CHIVESE.-

Sr. SANCHO-Nélida Leonor Alvarez

DECRETO Nº 1036

RIO GALLEGOS, 24 de Abril de 2006,-

ElExpediente MEOP-Nº 408.501/06, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referenciase propicia ratificarel Acta de Financiamiento del Sistema Previsional, suscripto con fecha 17 de Marzo del año 2006 entre la Provincia de Santa Cruz, representada por el Vicegobernador en Ejercicio del Poder Ejecutivo, don Carlos Alberto SANCHO y el señor Ministro de Economíay Obras Públicas, Licenciado Juan Antonio BONTEMPO por una partey, por la otra la Dirección Ejecutiva de la Administración Nacional de la Seguridad Social, en representación del Estado Nacional, representada por el señor Sergio Tomás MA-SSA, el cual forma parte integrante del presente como ANEXO I;

Quepor la citada Acta, el Estado Nacional secompromete a continuar con el financiamiento del Déficit de la Caja de Previsión Social de la Provincia de Santa Cruz, conforme a lo estipulado en la cláusula décimo segundadel Compromiso Federal, ratificado por Ley Nacional N°25.235 y Compromiso Federal por el Crecimiento y la Disciplina Fiscal, ratificado por Ley Nacional N°25.400;

Por ello y atento al Dictamen CAJ-Nº 326/06, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 7 y a Nota SLyT-N°977/06, emitida por Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 15;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DECRETA:

Artículo 1°.- RATIFICAR en todos sus términos el Acta de Financiamiento del Sistema Previsional suscripto con fecha 17 de Marzo del año 2006 entre la Provincia de Santa Cruz, representada por el Vicegobernador en Ejercicio del Poder Ejecutivo, don Carlos Alberto SANCHO y el señor Ministro de Economía v Obras Públicas, Licenciado Juan Antonio BONTEMPO por una parte y, por la otra la Dirección Ejecutiva de la Administración Nacional de la Seguridad Social, en representación del Estado Nacional, representada por el señor Sergio Tomás MASSA, el cual forma parte integrante del presente como ANEXO I.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 3º.- PAS E al Ministerio de Economía y Obras Públicas (quien remitirá copia del presente a quien corresponda) asus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Sr. SANCHO-Lic. Juan Antonio Bontempo

DECRETO Nº 1057

RIO GALLEGOS, 28 de Abril de 2006.-

VISTO:

El Expediente GOB-Nº 108.838/06; y

CONSIDERANDO.

Que por el actuado de referencia se tramitar atificar el Convenio de Comodato suscripto con fecha 27 de Marzo de 2006, entre la Administración General de Vialidad Provincial, representada por su Presidente don Juan Carlos VILLAFAÑE por una parte y, por la otra el Vicegobernador de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo señor Carlos Alberto SANCHO, el que como ANEXO I forma parte integrante del presente;

Que por el mismo, la Administración General de Vialidad Provincial, entrega en Comodato un (1) Vehículo Marca Toy ota Cabina Doble – Modelo Hilux 4x4-SRV 3.0-Año 2005-Motor N°1KD9444588-Chasis Nº 8AJFZ29GX66008042 – Dominio FDI 545 – (Legajo VP.PT - 357);

Por ello y atento a la Nota S.L. y T-Nº 992-06, emitida por Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 03;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DECRETA:

Artículo 1°.- RATIFICAR en todas sus partes el Convenio de Comodato suscripto con fecha 27 de Marzo de 2006, entre la Administración General de Vialidad Provincial, representada por su Presidente don Juan Carlos VILLAFAÑE por una parte y, por la otra el Vicegobernador de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo señor Carlos Alberto S ANCHO, el que como ANEXO I forma parte integrante del

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación.-

Artículo 3°.- PAS E a Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación y a la Administración General de Vialidad Provincial a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Sr. SANCHO-RoqueAlfredo Ocampo

DECRETO Nº 1062

RIO GALLEGOS, 02 de Mayo de 2006.-

El Expediente MEOP-Nº 404.564/05, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y CONSIDERANDO:

Que los montos expuestos en el Anexo II del Decreto Nº 2372-05, difieren de los señalados en su articulado:

Que afin deregularizar esta situación resultanecesario el dictado del presente instrumento legal modificando el Anexo II del citado Decreto;

Por elloy atento al Dictamen CAJ-Nº 272/06, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 95;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DECRETA:

Artículo 1º.- MODIFICAS E la distribución de los créditos aprobados como Anexo II del Decreto Nº 2372-05, los que quedaran expuestos conforme al detalle que figura en la Planilla que como Anexo I forma parte integrante del presente y en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del pre-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 3°.- PASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Dirección Provincial de Presupuesto) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Sr. SANCHO-Lic. Juan Antonio Bontempo

RIO GALLEGOS, 02 de Mayo de 2006.-

Los Expedientes MEOP-Nros. 406.139/05 y 406.251/05, elevados porel Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

DECKETON 1000

Que conforme a la documentación obrante a fojas 29, se observa que se ha previsto el ingreso de PE-SOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000.-) en el total del Financiamiento de la Administración Central, Organismos Descentralizados y Cuentas Especiales 2005, en concepto de Aportes del Tesoro Nacional para el Presupuesto 2005;

Que al 31 de Diciembre del Ejercicio 2005, se ha registrado un ingreso total por dicho concepto en la suma de PESOS DOS MILLONES NOVECIEN-TOS SESENTA Y TRES MIL(\$ 2.963.000.-) cuy as copias obran a foias 30:

Que de acuerdo con la document ación recibida se observa que faltaría legalizar la incorporación de la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA MIL (\$ 330.000.-) conforme surge de las Resoluciones Nacionales Nros. 2128/05, 2145/05, 2169/05 y 2149/05, del Ministerio del Interior de la Nación, cuy as copias obran a fojas 7/10 y 21/24, inclusive;

Que mediante Notas DB-TGP-Nros. 521 y 536/05, obrantes afojas 03 y 18 respectivamente, la Tesorería General de la Provincia, certifica el ingreso de dichos recursos en la Cuenta Corriente Nº $72\overline{1731/6}$ Fondos Nacionales;

Que a fin de regularizar el ingreso de los recursos resulta necesario ampliar el total del Financiamiento al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del Eiercicio 2005:

Que el Artículo 13º de la Ley Nº 2735, facultan al Poder Ejecutivo a realizar dicha incorporación;

Que asimismo y no habiéndose ejecutado el total de los ingresos en el Presupuesto del Ejercicio 2005, resulta necesario la incorporación de los mismos al Presupuesto en vigencia, a fin de proceder a las transferencias de los fondos, incrementando el total del Financiamiento, como remanente de ejercicios anteriores y en consecuencia se amplían los créditos, dentro del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas – ITEM: Ministerio;

Que el Artículo 15º de la Ley Nº 2821, faculta al Poder Ejecutivo a realizar dicha incorporación;

Porello y atento al Dictamen CAJ-Nº 321/06, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 37;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DECRETA:

Artículo 1º.- INCREMENTAS E en la suma de PE-SOS TRESCIENTOS TREINTA MIL (\$ 330.000.-) el total del Financiamiento del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos (Administración Central) del Ejercicio 2005, conforme al detalle que figura en la Planilla Anexa I, que forma parte integrante del presente y en un todo de acuerdo con los considerandos .-

Artículo 2º.- AMPLIAS E en la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA MIL (\$330.000.-) el crédito del ANEXO: Ministerio de Ecoņomía y Obras Públicas – ITEM: Ministerio – CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales o Comunales - SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Transferencias - PARTIDAPRIN-CIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes – PARTIDAPARCIAL: Aporte a Municipios y Otros Entes Comunales, en la PARTIDA SUBPARCIAL: conformeal siguiente detalle: RESOLUCION NA-

CIONAL Nº 2128/05\$ 100.000.-Municipalidad de Puerto San Julián, del Presupuesto

RESOLUCION NA-

CIONAL Nº 2145/05\$ 100.000.-Varias Localidades, del Presupuesto 2005

RESOLUCION NA-

CIONAL Nº 2149/05\$ 30.000.-Varias Localidades, del Presupuesto 2005 RESOLUCION NA-CIONAL Nº 2169/05\$ 100.000.-Municipalidad de Puerto Deseado, del Presupuesto

Artículo 3º.- INCREMENTAS Epor la suma de PE-SOS TRESCIENTOS TREINTA MIL (\$ 330.000.-) el total del Financiamiento del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos (Administración Central) Remanentes de Ejercicios Anteriores, del Ejercicio 2006, conforme al detalle que figura en la Planilla **Anexa II**, que forma parte integrante del presente y en un todo de acuerdo con los considerandos.-

Artículo 4º.- AMPLIAS E en la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA MIL (\$ 330.000.-) el crédito del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas – ITEM: Ministerio – CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General-SUBFUNCION: Dirección Superior Ejecutiva-SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDAPARCIAL: Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Gastos Corrientes; en la PARTIDA SUBPARCIAL: Aportes - Aportes para Municipios Corrientes, conforme al siguiente detalle:

RESOLUCION NA-

CIONAL Nº 2128/05\$ 100.000.-Municipalidad de Puerto San Julián, del Presupuesto

RESOLUCION NA-

CIONAL Nº 2145/05\$ 100.000.-Varias Localidades, del Presupuesto 2006

RESOLUCION NA-

CIONAL N° 2149/05\$ 30.000.-

Varias Localidades, del Presupuesto 2006

RESOLUCION NA-

CIONAL Nº 2169/05\$ 100.000.-Municipalidad de Puerto Deseado, del Presupuesto

Artículo 5º.- Por Tesorería General de la Provincia, previaintervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración, del Ministerio de Economía y Obras Públicas, **ABONES** E la suma de PESOS CIEN M IL (\$100.000.-) a la M unicipalidad de Puerto San Julián y PESOS CIEN MIL (\$100.000.-) a la Municipalidad de Puerto Deseado, en untodo de acuerdo con los considerandos del presente.-

Artículo 6°.- El gasto que demande el cump limiento de lo dispuesto en el Artículo precedente, será afectado con cargo al ANEXO: M inisterio de Economía y Obras Públicas – ITEM: Ministerio – CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Dirección Superior Ejecutiva - SECCION: Erogaciones Corrientes - SEC-TOR: Transferencias – PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Gastos Corrientes; en la PARTIDA SUB-PARCIAL: Aportes - Aportes para Municipios Corrientes, conforme al siguiente detalle:

RESOLUCION NA-

CIONAL N° 2128/05\$ 100.000.-Municipalidad de Puerto San Julián, del Presupuesto

RESOLUCION NA-

CIONAL Nº 2169/05\$ 100.000.-Municipalidad de Puerto Deseado, del Presupuesto

Artículo 7º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 8º.- PAS E al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Dirección Provincial de Presupuesto) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría Generaly Tribunal de Cuentas, déseal Boletín Oficial $y, cump \ lido, ARCHIVESE.-$

Sr. SANCHO-Lic. Juan Antonio Bontempo

SINTETIZADOS

DECRETO Nº 1022

RIO GALLEGOS, 24 de Abril de 2006.-Expediente CPE-Nº 620.328/05.-

RATIFICAS E, en todas sus partes las Resoluciones CPE-Nros. 2210/05 y 336/06, emanadas de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación.-

RECONOCESE y APRO PIES E al presente Ejercicio Financiero el gasto originado en ejercicio vencido, por la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 49,31) en concepto de reintegro a favor de la docente Flora GOMEZ (D.N.I. N° 10.450.456) con prestación de servicios en el Jardínde Infantes N° 46 de la localidad de El Chaltén, que fuera abonada de su peculio con destino a la adquisición demedicamentos, por el accidente de trabajo sufrido en el mes de Septiembre del año 2004.-

DECRETO Nº 1023

RIO GALLEGOS, 24 de Abril de 2006.-Expediente CPE-Nº 621.219/06.-

RATIFICAS E, en todas sus partes la Resolución CPE-N° 328/06, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación.-

RECONOCESE y APROPIES E al presente Ejercicio Financiero el gasto originado en ejercicio vencido, por la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS (\$ 1.900,00) en concepto de reintegro a favor de ladocente Isolina Elba MAGI (D.N.I. Nº 12.562.351) con prestación de servicios en la E.D.J.A.-E.G.B. Nº 8 de nuestra ciudad capital, que fuera abonada de su peculio con destino a la adquisición de elementos de ortopedia, por el accidente de trabajo sufrido con fecha 11 de Noviembre del año 2005.-

DECRETO Nº 1024

RIO GALLEGOS, 24 de Abril de 2006.-Expediente CPE-Nº 620.496/05.-

RATIFICAS E, en todas sus partes la Resolución N°0332 de fecha 23 de Marzo de 2006, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación.-

RECONOCES E YAPROPIES E, al Ejercicio vigente la suma de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOSNOVENTA Y SIETE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 4.697,20) correspondiente a la Factura N° 0001-00005429 presentada al cobro por el Hospital Regional Río Gallegos, en concepto de atención médica brindada a la docente Silvia Vanesa COS TILLA (D.N.I. N° 23.673.452) dependiente de ese Organismo, con prestación de servicios en la Escuela Provincial de Educación General Básica N° 47 de esta ciudad, quien sufriera un accidente de trabajo con fecha 11 de Agosto del año 2004.-

DECRETO Nº 1025

RIO GALLEGOS, 24 de Abril de 2006.-Expediente CPE-Nº 620.950/05.-

RATIFICAS E, en todas sus partes la Resolución N° 0242 de fecha 15 de M arzo de 2006, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación.-

RECONOCES E YAPROPIES E, al Ejercicio vigente la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOSSESENTA Y CINCO CON TREINTA Y CUATROCENTAVOS (\$ 3.765,34) en concepto de liquidación indemnizatoria Ley N° 24557, practicada por la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social y depósito del uno por ciento (1%) a la Dirección Provincial de Recursos Tributarios, a favor de la agente Mercedes OREQUI (L.C. N° 4.607.139) dependien-

Escuela Industrial N°3 de la localidad de Pico Truncado, quien sufriera un accidente de trabajo con fecha 13 de Septiembre del año 2004.-

DECRETO Nº 1026

RIO GALLEGOS, 24 de Abril de 2006.-Expediente CPE-Nº 621.524/06.-

RATIFICAS E, en todas sus partes la Resolución Nº 0251 de fecha 15 de Marzo delaño 2006, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación -

RECONOCES E YAPROPIES E, al Ejercicio vigente, el presente gasto originado en Ejercicio vencido, que asciende a la suma total de PESOS QUINCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 15.777,90) correspondiente a las Facturas Nros. 0001-00024270 y 0001-00024429, presentada al cobro por el Instituto de Seguros de la Provincia de Santa Cruz, en concepto de Seguro Escolar correspondiente a la Póliza Nº 08-80103, para los alumnos de los establecimientos de Nivel Polimodal, Nivel Adultos, Nivel Especial y 9º Año del Tercer Ciclo de E.G.B. de la Provincia durante los meses de Noviembre y Diciembre de 2005.-

DECRETO Nº 1027

RIO GALLEGOS, 24 de Abril de 2006.-Expediente GOB-N° 108.820/06.-

RATIFICAS E, en todas sus partes el Convenio suscripto con fecha 3 de Abril del año 2006, entre el *Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios*, representado por su titular, Arquitecto Julio Miguel DE VIDO por una parte y, por la otra la *Provincia de Santa Cruz* representada por el Vicegobernador en Ejercicio del Poder Ejecutivo, señor Carlos Alberto S ANCHO, el quetiene por objeto la ejecución del Proyecto Integral denominado: "Alimentación de Gas a Zonas de Chacras, Fracción III, Barrio San Benito, ZonaAutódromo, Aeroclub y futuro Parque Industrial en la ciudad de Río Gallegos, y que como ANEXO I forma parte integrante del presente.-

DECRETO Nº 1028

RIO GALLEGOS, 24 de Abril de 2006.-Expediente JP-N° 774.362/06.-

ACEPTAS E a partir del día 1º de Enero del año 2006, la renuncia presentada por el Oficial Principal (Médico) doctor Carlos Alberto DIAZ (Clase 1948 – D.N.I. Nº 5.094.677), Cuerpo Profesional – Escalafón Sanidad -, quien fuera designado por Decreto Nº 0906/94 con situación derevista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno – ITEM: Policía Provincial – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Segundad – FUNCION: Policía Interior – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente – Ejercicio 2006.

DECRETO Nº 1029

RIO GALLEGOS, 24 de Abril de 2006.-Expediente CSS-N° 288.994/05.-

ELIMINAS E a partir del día 1º de Mayo del año 2006 en el ANEXO: Caja de Servicios Sociales — ITEM: Único, una (1) Categoría 14 — Personal Obrero, Maestranza y Servicios, y CREAS E en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales — ITEM: Salud Pública, una (1) Categoría 14 de igual Agrupamiento Presupuestario, del Ejercicio 2006.-

TRANS FIERAS E a partir del día 1º de Mayo del año 2006 al ANEXO: M inisterio de Asuntos Sociales — ITEM: Salud Pública, a la agente de Planta Permanengría14, doñaMirtade CamenMANS ILLA (D.N.I. Nº 16.021.882) proveniente del ANEXO: Caja de Servicios Sociales – ITEM: Único.-

DECRETO Nº 1030

RIO GALLEGOS, 24 de Abril de 2006.-Expediente MG-N° 580.146/06.-

ELIMINAS E, a partir del día de la fecha, en el ANEXO: Ministerio de Gobierno – ITEM: Registros Públicos, una(1) Categoría 19 y una (1) Categoría 21 – Personal Administrativo y Técnico y CREANS E en elmismo ANEXO e ITEM, dos (2) Categorías 16 de igual Agrupamiento Presupuestario, del Ejercicio 2006 –

DES IGNANS E, a partir del día de la fecha, en el cargo de 2º Jefe de Registro Civil Seccional Nº 1117 (Nivel División) al señor Fernando Horacio **AUDI** (Clase 1965 – D.N.I. Nº 18.203.112) y en el cargo de Jefe de Registro Civil Seccional Nº 2717 Hipólito Irigoy en (Nivel División) al señor Luis Bernardino **ANTINAO** (Clase 1970 – D.N.I. Nº 21.661.553) dependientes de la Dirección Generaldel Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas del Ministerio de Gobierno, a partir del día de la fecha, conforme a lo establecido en el Artículo 4º de la Ley Nº 1831.-

DEJAS E ESTABLECIDO que los designados en el Artículo anterior no gozarán de estabilidad en el emp leo debiéndose limitar al tiemp o de efectiva prestación de los servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno a los nombrados, una vez cesados en las funciones asignadas.-

DECRETO Nº 1032

RIO GALLEGOS, 24 de Abril de 2006.-Expediente MEOP-N° 408.042/06.-

AMPLIAS E, en la suma de PESO S DIEZ M IL (\$10.000,00), el monto asignado oportunamente mediante Decreto Nº 784 de fecha 31 de Marzo de 2006, obrante afojas 21/22, a favor del Director Provincial de Administración, señor Fernando **MARQUEZ**, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.

AFECTAR, el gasto que demande el cump limiento del presente con cargo al ANEXO: M inisterio de Economía y Obras Públicas –ITEM: Dirección Provincial de Administración – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Administración Gubernamental – FUNCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Otros No Especificados –PARTIDA SUBPARCIAL: Otros Servicios No Personales (\$ 10.000,00), del Ejercicio Presupuestario 2006.-

DECRETO Nº 1033

RIO GALLEGOS, 24 de Abril de 2006.-Expediente MEOP-N° 408.069/06.-

RATIFICAR en todas sus partes el Convenio suscripto con fecha 8 de Marzo del año 2006, entre la Subsecretaría de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas representada por el Secretario de Estado de Hacienda, CPN Juan Manuel CAMPILLO y la Municipalidad de Pico Truncado, representado por su Intendente Osvaldo Rubén MAIMO, el que tiene por objeto la ejecución de la Obra denominada: "REFACCION Y AMPLIACION GIMNAS IO MUNICIPAL – SECTOR BOWLING, QUINCHO Y AREA DE JUEGOS – 1ra. ETAPA" por lasuma de PES OS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000.-) el que como ANEXO I, formaparte integrante del presente.

AFECTAR el gasto que demande el cump limiento del presente con cargo al ANEXO: M inisterio de Economía y Obras Públicas – ITEM: M inisterio – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD:

ministración General – SUBFUNCION: Dirección Superior Ejecutiva – SECCION: Erogaciones de Capital – SECTOR: Transferencias – PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias – PARTIDA PARCIAL: Transferencia a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Erogaciones de Capital - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencia a Gobiernos Municipales Aporte a Municipios y Entes Comunales – UBICACIÓN GEOGRAFICA: Municipalidad de Pico Truncado – PROYECTO: REFACCION Y AMPLIA CION QUINCHO Y AREA DE DEP. EN COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL – PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000.-), del Presupuesto 2006.-

ABONAR a laMunicipalidad de Pico Truncado la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000.-) correspondiente al diez por ciento (10%) del monto total de la obra, en concepto de anticipo financiero conforme a lo estipulado en la cláusula quinta.-

DEJAR CONS TANCIA, que a través de la Subsecretaría de Obras Públicas, dependiente de ese Organismo, se establecerá el control pertinente del debido cump limiento de ejecución de la obra.

DECRETO Nº 1034

RIO GALLEGOS, 24 de Abril de 2006.-Expediente MEOP-N° 408.070/06.-

RATIFICAR en todas sus partes el Convenio suscripto con fecha 8 de Marzo del año 2006, entre la Subsecretaria de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas representada por el Secretario de Estado de Hacienda, CPN Juan Manuel CAMPILLO y la Municipalidad de Pico Truncado, representado por su Intendente Osvaldo Rubén MAIMO, el que tiene por objeto la ejecución de la Obra denominada: "CERRAMIENTO PERIMETRALY AMPLIACION LIGAINDE-PENDIENTE DE FUTBOL" por la suma de PESOS CINCUENTA Y UN MIL CUARENTA Y UNO (\$ 51.041.-) el que como ANEXO I, forma parte integrante del presente.-

AFECTAR el gasto que demande el cump limiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CA-RÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Dirección Superior Ejecutiva - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRIN-CIPAL: Transferencias – PARTIDA PARCIAL: Transferencia a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Erogaciones de Capital - PARTI-DA SUBPARCIAL: Transferencia aGobiernos Municipales Aporte a Municipios y Entes Comunales -UBICACIÓN GEOGRAFICA: Municipalidad de Pico Truncado - PROYECTO: Otros Convenios -PESOS CINCUENTA Y UN MIL CUARENTA Y UNO (\$51.041.-), del Presupuesto 2006.-

ABONAR a laM unicipalidad de Pico Truncado la suma de PESOS CINCO MIL CIENTO CUATRO CON DIEZ CENTAVOS (\$ 5.104,10.-) correspondiente al diez por ciento (10%) del monto total de la obra, en concepto de anticipo financiero conforme a lo estipulado en la cláusula quinta.-

DEJAR CONS TANCIA, que a través de la Subsecretaría de Obras Públicas, dependiente de ese Organismo, se establecerá el control pertinente del debido cump limiento de ejecución de la obra.-

DECRETO Nº 1035

RIO GALLEGOS, 24 de Abril de 2006.-Expediente MAS-N° 200.201/06.-

AUTORIZAS E al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Carlos Ernesto S CHENONE (Clase 1967 – D.N.I. Nº 18.613.341), paradesempeñarse como Médico en el Hospital Distrital de Puerto De-

Diciembre del año 2006, en base a una (1) Categoría 22 – Agrupamiento. "A" - Grado: IV – Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 – CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y en los términos del Decreto Nº 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial

AFECTAS E el gasto que demande el cump limiento del presente, con cargo al ANEXO: M inisterio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública – CARÁCTER:Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Salud – SUBFUNCION: Medicina Asistencial – SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario, del Ejercicio 2006.-

FACULTAS E al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar lacontratación, conformea la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO Nº 1037

RIO GALLEGOS, 24 de Abril de 2006.-Expediente MEOP-N° 408.510/06.-

DEJARS IN EFECTO a partir del día de la fecha, la designación como Jefa de Departamento Técnico de la Unidad Ejecutora Provincial, dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, que ostenta la señorita Vanesa Andrea **ALARCON GONZA-LEZ** (D.N.I. N° 18.790.450) la que fuera dispuesta mediante Resolución UEP-N° 002/03 y ratificadamediante Decreto N° 2265/03 en el marco del Artículo 4° de la Ley N° 1831.-

DECRETO Nº 1038

RIO GALLEGOS, 24 de Abril de 2006.-Expediente MEOP-N° 408.147/06.-

AS IGNAR una entrega de fondos con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión a favor de la Subsecretaría de Obras Públicas, en la persona de su titular Arquitecto Ernesto Carlos COBE, la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL (\$49.000.-) destinados a solventar los gastos que demandará la compra de materiales a fin de realizar los trabajos de "Restauración y Puesta en valor del Monumento Histórico Nacional Balcón de Roca".-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia, previaintervención de Contaduría General a favor de la Subsecretaría de Obras Públicas, en la persona de sutitular Arquitecto Emesto Carlos COBE, el importe citado en el Artículo 1º del presente.-

DECRETO Nº 1039

RIO GALLEGOS, 24 de Abril de 2006.-Expediente CAP-N° 483.315/06.-

RATIFICAR en todos sus términos las Resoluciones CAP-N° 1568/05 y 147/06, dictadas por la Presidencia del Consejo Agrario Provincial.-

RECONOCER y APROPIAR al ejercicio vigente, el gasto originado en ejercicio vencido que asciende a la suma total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 350.-) en concepto de pago de alquiler de oficinas correspondiente al mes de Diciembre del año 2005, en las cuales funciona la Delegación del Consejo Agrario Provincial de la localidad de Puerto Deseado.-

DECRETO Nº 1040

RIO GALLEGOS, 24 de Abril de 2006.-Expediente CAP-Nº 483.252/06.-

RATIFICAR en todos sus términos las Resoluciones CAP-Nros. 067/06 y 014/06 (modificatoria), dictadas por la Presidencia del Consejo Agrario Provin-

RECONOCER y APROPIAR al ejercicio vigente, el gasto originado en ejercicio vencido, que asciende a la suma total de PESOS CATORCE MIL DOSCIENTOS (\$ 14.200.-) en concepto de pago de los créditos otorgados para la compra de vaquillonas a favor de los productores que participaron de la "2ª Feria de la Asociación Agrícola Ganadera de Zona Noroeste de Perito Moreno", en el marco instituido en el Decreto Provincial N°3131/05.-

DECRETO Nº 1041

RIO GALLEGOS, 25 de Abril de 2006.-Expediente M SGG-N° 307.862/06.-

AUTORIZAR una entrega de fondos, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS (\$186.342.-) a favor de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación.-

AFECTAR la suma citada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación – ITEM: Ministerio – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Promoción y Asistencia Social – SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Transferencia – PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias – PARTIDAPARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – PARTIDA SUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas, del Ejercicio 2006.-

ENTREGAR por Tesorería General de la Provinciaprevia intervención de Contaduría General a favor de la Dirección Provincial de Administración, la suma citada en el Artículo 1º del presente, en cuatro (4) cuotas de VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTA-VOS(\$27.835,50) y tres (3) cuotas de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000.-).-

DECRETO Nº 1042

RIO GALLEGOS, 25 de Abril de 2006.-Expediente MG-N° 580.087/05.-

DEJAS E S IN EFECTO, en todas sus partes la Resolución MG-Nº 735-05, emanada del M inisterio de Gobierno.-

OTORGAS E un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por lasuma de *PESOS UN MIL (\$1.000,00)* a favor de la señora Estela Mary **GIMENEZ**(D.N.I. №14.979.658) destinado a gastos de alojamiento e inscripción del curso que realizó su hija Dyana Rosmary **DIAZ GIMENEZ**, dictado en el Teatro Colón de Danzas Clásicas de la ciudad de Buenos Aires.-

EL GAS TO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación – ITEM: Ministerio – CARÁC-TER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Promoción y Asistencia Social – SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar – SECCION: Ero gaciones Corrientes – SECTOR: Transferencias – PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias – PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – PARTIDA SUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas, del Ejercicio 2006.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, ABONES E a la señora Estela Marys GIMENEZ (D.N.I. N°14.979.658), la suma total de PESOS UN MIL (\$1.000.-), concargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO Nº 1043

RIO GALLEGOS, 25 de Abril de 2006.-Expediente MG-N° 580.854/06.-

OTORGAS E un Aporte No Reintegrable con car-

go a tenun cuenta documentada de su niversión, por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) a favor de la Comisión de Fútbol Infantil - Escuela de Fútbol Infantil "Ferrito" del Club Social y Deportivo Ferrocaril Y.C.F., en lapersona de su Presidente, señor Juan Carlos VILLAS ECA, destinado a la adquisición de varios pasajes para los integrantes de los distintos equipos que representaron a la Provincia de Santa Cruz en el "4º TORNEO ARGENTINO DE BABY FUTBOL", llevado a cabo en la ciudad de Trelew - Provincia de Chubut. -

EL GAS TO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación – ITEM: Ministerio – CARÁC-TER:Administración Central -FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Educación y Cultura -SUB-FUNCION: Deporte y Recreación - SEC-CION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias -PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2006.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría Generaly la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, ABO-NES E a la Comisión de Fútbol Infantil – Escuela de Fútbol Infantil "Ferrito" del Club Social y Deportivo Ferrocarril Y.C.F., en la persona de su Presidente, señor Juan Carlos VILLAS ECA, la suma total de PESOS TRES MIL (\$3.000.-), con cargo a rendir cuentadocumentada de su inversión.-

DECRETO Nº 1044

RIO GALLEGOS, 25 de Abril de 2006.-

ENCARGAS E, a partir del día 25 de Abril del año 2006, la atención del Despacho del Ministerio de Gobierno, al señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación, don Roque Alfredo OCAMPO.-

DECRETO Nº 1045

RIO GALLEGOS, 25 de Abril de 2006.-

ENCARGAS E, a partir del día 25 de Abril del año 2006, la atención del Despacho del Ministerio de Economíay Obras Públicas a la señora Ministro Secretaria en el Departamento de Asuntos Sociales, doña NélidaLeonor ALVAREZ.-

DECRETO Nº 1046

RIO GALLEGOS, 25 de Abril de 2006.-

ENCOMIENDAS E, a partir del día de la fecha, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Cruz a la señora Vicepresidente Primera de la Honorable Cámara de Diputados, doña SelvaJudit FORTSMANN.-

DECRETO Nº 1047

RIO GALLEGOS, 26 de Abril de 2006.-Decreto Provincial Nº 860/06.-

DEJASE SIN EFECTO, a partir del día 1º de Abril de 2006, la designación dispuesta mediante Decreto Nº 635/06 a favor del señor Jorge Daniel **FERREYRA** (Clase 1967 - DNI. Nº 18.220.237) en el cargo de Subsecretario de Acción Social dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales.-

DES IGNAS E, a partir del día 1º de Abril de 2006, en el cargo de Subsecretario de Desarrollo Humano y Economía Social dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales, al señor Jorge Daniel FERREYRA (Clase 1967 - DNI. Nº 18.220.237).-

RIO GALLEGOS, 26 de Abril de 2006.-Expediente M AS-Nº 201.822/06.-

DEJANSE SIN EFECTO, a partir del día 1º de Abril de 2006, las designaciones dispuestas en el marco del Artículo 5º de la Ley Nº 1831 en los cargos que a continuación se detallan, a favor de las personas que en cada caso se indican dependientes del Ministerio de Asuntos Sociales:

SUBSECRETARIADE ACCION SOCIAL

- DIRECCION SECRETARIAADMINISTRA-

. Señora Julia Margarita SANTANA (DNI. Nº 14.880.067), quien fuera designada mediante Decreto Nº 117/99 y confirmada por Decreto Nº 078/04.-

- DIRECCION DE COORDINACION INTER-DISCIPLINARIA

Señor Jorge Leonardo PERAGGINI (Clase 1972 -DNI. N° 22.652.692), quien fuera designado mediante Decreto Nº 3544/04.-

- DIRECCION PROVINCIAL DE PROTEC-CION SOCIAL:

. Lic. Silvia Bernardeta RAMPONI (DNI. Nº 12.187.753), quien fuera designada mediante Decreto N° 985/01 y confirmada por Decreto N° 078/04.-

- DIRECCION GENERAL DE FAMILIA:

. Señora Estrella Yanet BORQUEZ (DNI. Nº 16.419.410), quien fuera designada mediante Decreto Nº 072/04.-

-DIRECCION DEAS IS TENCIATECNICADE **DES ARROLLO INFANTIL:**

. Lic. MyriamRuth GARCIA(DNI. Nº17.549.761), quien fuera designada mediante Decreto Nº 614/02 y confirmada por Decreto Nº 078/04.-

- DIRECCION DEASISTENCIAALOS MA-YORES:

Señor Marcos Plinio TABACCO (Clase 1957 -DNI. Nº 12.799.449), quien fuera designado mediante Decreto 2605/04.-

- DIRECCION DELJOVEN:

Señor Juan Manuel S ILVA (Clase 1976 - DNI. Nº 25.765.015), quien fuera designado mediante Decreto Nº 636/06.-

- DIRECCION DE ASISTENCIA Y PRODUC-CIONALIMENTARIA:

. Señora Susana Esther NAVARRETE (DNI. Nº 10.789.575), quien fuera designada mediante Decreto Nº 816/04.-

DES IGNAS E, a partir del día 1º de Abril de 2006, en el marco del Artículo 5º de la Ley Nº 1831, en los cargos que seguidamente se detallan dependientes del Ministerio de Asuntos Sociales, a las personas que en cada caso se indican:

SUBSECRETARIA DE DESARROLLO HU-MANO Y ECONOMIA SOCIAL:

- DIRECCION PROVINCIAL DE DERECHOS Y POLITICAS PARA LANIÑEZ, ADOLES CEN-**CIAY FAMILIA:**

Lic. Silvia Bernardeta RAMPONI (DNI. Nº 12.187.753), quien retendrá su situación de revista escalafonaria como agente de Planta Permanente -Agrupamiento: Profesional - Categoría 20 en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales -ITEM: Servicios Sociales Comunitarios mientras dure en el desempeño del cargo conferido.-

- DIRECCION GENERAL DE PROTECCION **INTEGRAL DE DERECHOS:**

. Lic. Myriam Ruth GARCIA (DNI. Nº 17.549.761).-

- DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA FOCALIZADA:

. Señora Estrella Yanet BORQUEZ (DNI. Nº 16.419.410), quien retendrá su situación de revista escalafonaria como agente de Planta Permanente -Agrupamiento: Administrativo - Categoría 16 en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales -ITEM: Servicios Sociales Comunitarios mientras dure en el desempeño del cargo conferido.-

- DIRECCION DE AS IS TENCIAY PROMO-CION DE ADULTOS MAYORES:

. Señor Marcos Plinio TABACCO (Clase 1957 -DNI. Nº 12.799.449.-

DIRECCION PROVINCIAL DE PREVEN-**CION SOCIAL:**

- DIRECCION GENERAL DE JUVENTUD . Señor Juan Manuel S ILVA (Clase 1976 - DNI. Nº

25.765.015).-

- DIRECCION DE ORGANIZACIONES Y **EDUCACION POPULAR:**

. Señor Martín Ignacio MEDVEDOVS KY (Clase 1975 - DNI. Nº 24.515.701.-

SUBSECRETARIA DE ABORDAJE TERRI-TORIAL:

DIRECCION GENERAL DE SECRETARIA ADMINIS TRATIVAY TECNICA:

. Señora Julia Margarita SANTANA (DNI. Nº 14.880.067), quien retendrá su situación de revista escalafonaria como agente de Planta Permanente -Agrupamiento: Administrativo - Categoría 21 en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales -ITEM: Servicios Sociales Comunitarios mientras dure en el desempeño del cargo conferido.-

- DIRECCION CENTRO INTEGRADOR COMUNITARIO BARRIO EVITA:

. Señora Susana Esther NAVARRETE (DNI. Nº 10.789.575), quien retendrá su situación de revista escalafonaria como agente de Planta Permanente -Agrupamiento: Técnico - Categoría 19 en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales -ITEM: Servicios Sociales Comunitarios mientras dure en el desempeño del cargo conferido.-

DIRECCION PROVINCIAL DE ADMINIS-TRACION

- DIRECCION DE DEPOSITO:

. Señor Jorge Leonardo **PERAGGINI** (Clase 1972 - DNI. Nº 22.652.692), quien retendrá su situación de revista escalafonaria como agente de Planta Permanente - A grup amiento: Administrativo - Categoría 10 en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales -ITEM: Ministerio mientras dure en el desempeño del cargo conferido.-

CONFIRMAR, apartir deldía 1º de Abrilde 2006, en los cargos que seguidamente se detallan, dependientes del Ministerio de Asuntos Sociales, a las personas que en cada caso seindican, cuy as designaciones fueran dispuestas oportunamente en el marco del Artículo 5º de la Ley Nº 1831, resultando oportuno establecer que los Centros Integradores conforme a la nueva Estructura Orgánica aprobada por Decreto Nº 860/06 dependen de la Subsecretaría de Abordaje Te-

DIRECCION PROVINCIAL DES ECRETARIA **GENERAL:**

DIRECCION GENERALDE AS UNTOS JU-

. Doctor Gabriel Eduardo PERALTA (Clase 1968 -DNI. N° 20.434.101), quien fuera designado mediante Decreto Nº 2067/04. Retiene situación de revista escalafonaria en elANEXO: Ministerio de la Secretaria General de la Gobernación – ITEM : Casa de Santa

- DIRECCION GENERAL DEAS UNTOS AD-MINISTRATIVOS:

. Señora Silvia Esther OSES (DNI. Nº 14.098.416), quien fuera designada mediante Decreto Nº1684/04. Retiene situación de revista escalafonaria en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Cultura.-

- DIRECCION GENERAL DE RECURSOS **HUMANOS:**

. Señora Verónica Isabel URIBE (DNI. Nº 17.281.469), quien fuera designada mediante Decreto Nº 779/00 y confirmada por Decreto Nº 078/04. Retiene situación de revista escalafonaria en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Ministerio.

- DIRECCION DEAUTOMOTORES:

Señor Gervasio TOLOSA (Clase 1966 - DNI. Nº 17.880.225), quien fuera designado mediante Decreto Nº 1743/05. Retiene situación de revista escalafonaria en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública.-

DIRECCION PROVINCIAL DE SECRETA-RIATECNICA:

DIRECCION DE PROTOCOLO:

Señor Jorge Enrique ACEVEDO (Clase 1941 -DNI. N°7.330.160), quien fuera designado mediante Decreto Nº 373/98 y confirmado por Decretos Nros. 115/99 y 078/04.-

- DIRECCION PROVINCIAL DE ADMINIS-TRACION:

Senora Mirta Susana JAKAMILLO (DNI. N 13.783.336), quien fuera designada mediante Decreto N°1102/95 y confirmada p or Decretos Nros. 146/99 y 078/04. Retiene situación de revista escalafonaria en elANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Ministerio.

- DIRECCION GENERAL DE TES ORERIA:

Señora Franca **PEJKOVIC** (L.C. Nº 6.550.538), quien fuera designada mediante Decreto Nº 2214/01 y confirmada por Decreto Nº 078/04.-

- DIRECCION GENERALDE AUDITORIA Y DES ARROLLO DES CENTRALIZADO:

Señorita Mercedes Margarita LOPEZ (DNI. Nº 14.656.852), quien fuera designada mediante Decreto $N^o\,1987/00\,\,y\,$ confirmada por Decreto $N^o\,078/04.$ Retiene situación de revista escalafonaria en la Honorable Cámara de Diputados.-

DIRECCION GENERAL DE CONTABILI-DAD Y PRES UPUES TO:

. Señora Eliana del Carmen **BARRIENTOS** (DNI. Nº 13.810.820), quien fuera designada mediante Decreto N°146/99 y confirmada por Decreto N°078/04. Retiene situación de revista escalafonaria en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM:

- DIRECCION DE SUBTES ORERIA (SUEL-DOS):

. Señora María Esther PEREZ (DNI. Nº16.029.516), quien fuera designada mediante Decreto Nº 146/99 y confirmada por Decreto Nº 078/94. Retiene situación de revista escalafonaria en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio.-

- DIRECCION DEAUDITORIAFUNCIONAL:

. Señora Andrea Fabiana THEVENON (DNI. Nº 20.921.397), quien fuera designada mediante Decreto Nº 070/04.

- DIRECCION DE RENDICIONES DE CUEN-

. Señor Juan Antonio MARUHN (Clase 1950 -L.E. N° 8.359.888), quien fuera designado mediante Decreto Nº 1336/02 y confirmado mediante Decreto Nº 078/04 -

- DIRECCION DE ADMINIS TRACION YAU-DITORIAS DE PROGRAMAS ES PECIALES:

. Señora Debora del Huerto MARCIAL (DNI. Nº 17.734.091), quien fuera designada mediante Decreto Nº 146/99 y confirmada por Decreto Nº 078/04. Retiene situación de revista escalafonaria en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Ministerio.-

S UBS ECRETARIA DE S ALUD PUBLICA: - DIRECCION GENERAL DE CONTROL IN-**TEGRALDE PROGRAMAS SANITARIOS:**

. Señor Juan Lázaro VOGELMAN (Clase 1952 -DNI. Nº 10.491.358), quien fuera designado mediante Decret o Nº 114/99 y confirmado por Decreto Nº 078/04.-

SUBSECRETARIA DE DESARROLLO HU-MANO Y ECONOMIA SOCIAL:

- DIRECCION DE CAPACIDADES ES PECIA-

. Señora Fabiana María Andrea AZANZA (DNI. N°20.950.735), quien fuera designada mediante Decreto N°233/05.-

SUBSECRETARIA DE ABORDAJE TERRI-TORIAL:

RIO GALLEGOS

- DIRECCION CENTRO INTEGRADORCO-MUNITARIO NUES TRAS EÑORADE FATIMA:

. Señora Claudia Mónica RAMIREZ BRAVO (DNI. Nº 23.167.211), quien fuera designada mediante Decreto N° 1088/02 y confirmada por Decreto

- DIRECCION CENTRO INTEGRADORCO-MUNITARIO EVA PERON:

. Señora María Florinda BARRIENTOS (DNI. Nº 18.631.948), quien fuera designada mediante Decreto N°943/98 y confirmada por Decreto N°078/04.- DIRECCION CENTRO INTEGRADORCO-

MUNITARIO JESUS MISERICORDIOSO:

. Señora María Azucena **CAMINO** (DNI. Nº 12.884.948), quien fuera designada mediante Decreto N° 943/98 y confirmada por Decreto N° 078/04.-

CALETAOLIVIA:

- DIRECCION CENTRO INTEGRADORCO-MUNITARIO VIRGEN DELVALLE:

. Señora Claudia Beatriz AZUA (DNI. Nº 22.480.335), quien fuera designada mediante Decreto Nº 2178/05.-

- DIRECCION CENTRO INTEGRADORCO-**MUNITARIO GREGORES:**

Nº 22.483.234), quien fuera designado mediante Decreto Nº 2177/05.-DIRECCION CENTRO INTEGRADOR CO-

MUNITARIO SAN CAYETANO:

Senor Jorge Enrico LAPONT (Clase 1972-DNI.

Señor Casimiro Abraham LINCON (Clase 1960 -DNI. Nº 14.212.055), quien fuera designado mediante Decreto Nº 1314/00 y confirmado por Decreto Nº

LAS HERAS:

DIRECCION CENTRO INTEGRADOR CO-**MUNITARIO:**

. Señora Pabla M abel PEÑA (DNI. N°12.354.238), quien fuera designada mediante Decreto Nº $121/99 \, y$ $confirmada\,p\,or\,Decreto\,\,N^o\,078/04.\text{--}$

DECRETO Nº 1049

RIO GALLEGOS, 26 de Abril de 2006.-Expediente CAP-Nº 483.473/06.-

RATIFICAS E en todos sus términos la Resolución CAP-Nº 037 de fecha 5 de Abril del año 2006, dictada por la Presidencia del Consejo Agrario Provincial, mediante la cual se aceptan las renuncias presentadas de varios agentes en los cargos que a continuación se detallan:

Asesoría Técnica

Ingeniero Forestal Roberto Mario REYNOLDI (Clase 1954 – D.N.I. Nº 11.253.171) designado por Decreto Nº 042/04.-

Dirección Provincial de Recursos Hídricos

Ingeniera Vilma Susana MINATTI (D.N.I. Nº 11.074.571) designada por Decreto Nº 2492/04.-

Dirección General de Gestión Técnica Administrativa

señora Graciela Luisa MARTINEZ (D.N.I. Nº 14.212.253) designada por Decreto Nº 1512/04.-

Dirección Inspección Productos Alimenticios - Licenciado Matías Alberto **PERAGGINI** (Clase 1979 – D.N.I.N°27.284.797) designado por Decreto

Nº 101/06.-Dirección de Administración

señora Rosa Beatriz BARRIO (D.N.I. Nº 13.582.718) designada por Decreto Nº 44/00.-

Dirección de Estudios y Proyectos

-señor NéstorArmando FIGUEROA(Clase 1964-D.N.I. Nº 16.509.698) designado por Decreto Nº 2421/05.-

Dirección Secretaría Privada

señora Graciela ARBILLAGORCHS (D.N.I. Nº 10.565.358) designada por Decreto Nº 944/04.-

Dirección de Bosques y Parques

Ingeniera Julia CHAZARRETA (D.N.I. Nº 13.291.219) designada por Decreto Nº 567/04.-

Dirección de Fauna Silvestre

- señor Juan Carlos DUBRAVCIC (Clase 1954 -D.N.I. N° 10.855.649) designado p or Decreto N° 339/05.-Departamento de Tráfico

señor Carlos Julián **FUEYO** (Clase 1962 – D.N.I. Nº 14.880.219) designado por Resolución Nº 1491/05.-

Departamento de DesarrolloAgrícola

señor Néstor Horacio NAVARTE (Clase 1973 -D.N.I. N° 23.029.655) designado p or Decreto N° 567/04.-Departamento de Contaduría

señora Ramona Violeta OTERO (D.N.I. Nº 11.502.976) designada por Resolución Nº 470/00.-

Departamento de Contrataciones

- señor Luis Alberto CORTES (Clase 1969 – D.N.I. N°20.921.507) designado por Decreto N°056/01.-

DECRETO Nº 1050

RIO GALLEGOS, 27 de Abril de 2006.-

REAS UMIR por el suscripto, apartir del día 27 de Abril de 2006, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia.-

El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación.-

DECRETO Nº 1051

RIO GALLEGOS, 27 de Abril de 2006.-Expediente M AS-Nº 202.045/06.-

LIMITAS E, a partir del día 27 de Abril de 2006, la

designacion dispuesta mediante Decreto N° 3013/03 en las funciones de Director M édico del Hospital Zonal de Caleta Olivia del doctor Miguel Angel AGUIRRE (Clase 1960 – DNI Nº 13.583.619), quien continuará cumpliendo las funciones como médico en el citado nosocomio en Planta Permanente - Categoría 24 -Agrupamiento: "A" – Grado: II – Régimen Horario: 44 Horas Semanales, Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública.-

DECRETO Nº 1052

RIO GALLEGOS, 28 de Abril de 2006.-Expediente MG-N° 581.758/06.-

OTORGAS E un Aporte No Reintegrable del Tesoro Provincial, a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que a continuación se detallan por la suma de PES OS TRES MILLONES NO-VENTAY S EIS MILQUINIENTOS (\$3.096.500.-): - RIO GALLEGOS\$ 460.000,00.-- CALETA OLIVIA\$ 840.000,00.-- PICO TRUNCADO\$ 90.000,00.-- RIO TURBIO\$ 155.000,00.-- PUERTO SAN JULIAN\$ 140.000.00.-- PUERTO DESEADO\$ 200.000,00.-- LAS HERAS\$ 245.000,00.-- 28 DENOVIEMBRE.....\$ 175.000,00.--COM AND ANTE LUISPIEDRA BUENA\$ 150.000,00.-- PUERTO SANTA CRUZ\$ 90.000,00.-- PERITO MORENO\$ 140.000.00.-- GOBERNADOR GREGORES \$ 100.000,00.-- EL CALAFATE\$ 110.000.00.-- LOS ANTIGUOS\$ 100.000,00.-- COM ISION DE FOMENTO JA-RAMILLO\$ 22.000,00.-- COMISION DE FOMENTO TRES LAGOS\$ 54.500,00.-- COM ISION DE FOMENTO HIPOLITO YRIGOYEN\$ 8.000,00.-- COM ISION DE FOMENTO EL CHALTEN\$ 7.000,00.-- COMISION DE FOMENTO DE CAÑADON SECO\$ 7.000.00.-- COMISION DEFOMENTO KOLUEL KAIKE\$ 3.000,00.-TOTAL\$ 3.096.500.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, TRANSFIERANSE a las Municipalidades y Comisiones de Fomento, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GAS TO que demande el cump limiento del presente, será afectado con cargo al ANEXO: M inisterio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio -CARÁCTER: Administración Central – FINALI-DAD:Administración Gubernamental – FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Dirección Superior Ejecutiva - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDAPARCIAL: Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Erogaciones Corrientes - PAR-TIDA SUBPARCIAL: Aportes - Aportes para Municipios Corrientes, del Ejercicio Presupuestario

DECRETO Nº 1053

RIO GALLEGOS, 28 de Abril de 2006.-Expediente MG-N° 581.757/06.-

OTORGAS E un Adelanto de Coparticipación del Tesoro Provincial, a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que a continuación se detallan por la suma de PESOS CINCO MILLO-NES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL SETE-CIENTOS (\$ 5.527.700.-):

-CALETA OLIVIA	.830.000
- PICO TRUNCADO\$	465.000
- RIO TURBIO\$	292.500
- PUERTO SAN JULIAN\$	265.000
- PUERTO DESEADO\$	403.000
- LAS HERAS\$	256.000
- 28 DENOVIEMBRE\$	342.500
- COM ANDANTE LUISPIEDRA	
BUENA\$	342.200
- PUERTO SANTA CRUZ\$	171.000
- PERITO MORENO\$	302.500
- GOBERNADOR GREGORES \$	178.000
- EL CALAFATE\$	144.000
- LOS ANTIGUOS\$	256.000
- COMISION DE FOMENTO DE	
JARAM ILLO\$	126.000
- COM ISION DE FOMENTO	
TRES LAGOS\$	15.000
- COM ISION DE FOMENTO	
HIPOLITO YRIGOYEN\$	66.000
- COMISION DE FOMENTO EL	
CHALTEN\$	37.000
- COMISION DE FOMENTO DE	
CAÑADON SECO\$	11.000
- COM ISION DE FOMENTO	
KOLUEL KAIKE\$	25.000
TOTAL\$5	

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANS FIERANS E** a las Municipalidades y Comisiones de Fomento, el importe mencionado en el Artículo anterior.

EL GAS TO que demande el cump limiento del presente, será afectado con cargo al ANEXO: M inisterio de Economíay Obras Públicas – ITEM: Ministerio – CARÁCTER: Administración Central – FINALI-DAD: Administración Gubernamental – FUNCION: Administración General – SUBFUNCION: Dirección Superior Ejecutiva – SECCION: Erogaciones de Capital – SECTOR: Inversión Financiera – PARTI-DA PRINCIPAL: Inversión Financiera – PARTIDA PARCIAL: Préstamos a Corto Plazo – PARTIDA SUBPARCIAL: Préstamos a Corto Plazo a Municipalidades – Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales, del Ejercicio 2006.-

DEJAS E ES TABLECIDO, que el monto otorgado en el Artículo 1º será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO Nº 1054

RIO GALLEGOS, 28 de Abril de 2006.-Expediente MG-N° 581.760/06.-

OTORGAS E un Adelanto de Coparticipación del Tesoro Provincial, a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que a continuación se detallan por la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTAY NUEVE MILCIENTO OCHENTA (\$ 579 180 -).

(\$5/9.180):	
- CALETA OLIVIA\$	194.283,00
- PICO TRUNCADO\$	52.715,00
- RIO TURBIO\$	33.621,00
- PUERTO SAN JULIAN\$	34.590,00
- PUERTO DESEADO\$	41.251,00
- LAS HERAS\$	39.757,00
- 28 DENOVIEMBRE\$	25.709,00
- COM ANDANTE LUISPIEDRA	
BUENA\$	24.740,00
- PUERTO SANTA CRUZ\$	18.307,00
- PERITO MORENO\$	29.455,00
- GOBERNADOR GREGORES \$	21.613,00
- EL CALAFATE\$	29.868,00
- LOS ANTIGUOS\$	20.831,00
- COMISION DE FOMENTO DE	
JARAMILLO\$	3.726,00
- COM ISION DE FOMENTO	
TRES LAGOS\$	3.241,00
- COM ISION DE FOMENTO	
HIPOLITO YRIGOYEN\$	1.627,00
- COMISION DE FOMENTO EL	2 172 00
CHALTEN\$	2.172,00

	- COMISION DE FOMENT		
	CAÑADON SECO	\$	900,00
	- COMISION DEFOMENTO)	
	KOLUEL KAIKE	<u>\$</u>	774,00
	TOTAL	\$ 57	9.180,00
Por Tesorería General de la Provincia, previa inter-			
	'(1. 1. C 1	D	.:(I

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANS-FIERANS E** a las Municipalidades y Comisiones de Fomento, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GAS TO que demande el cump limiento del presente, será afectado con cargo al ANEXO: M inisterio de Economíay Obras Públicas – ITEM: Ministerio – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Administración Gubernamental – FUNCION: Administración General – SUBFUNCION: Dirección Superior Ejecutiva – SECCION: Erogaciones de Capital – SECTOR: Inversión Financiera – PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera – PARTIDA PARCIAL: Préstamos a Corto Plazo – PARTIDA SUBPARCIAL: Préstamos a Corto Plazo a Municipalidades – Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales (\$ 579.180,00), del Ejercicio 2006.-

DEJAS E ES TABLECIDO, que el monto otorgado en el Artículo 1º será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públi-

DECRETO Nº 1055

RIO GALLEGOS, 28 de Abril de 2006.-Expediente M AS-N° 201.680/06.-

DES IGNAS E a partir del día 5 de Abril del año 2006 de acuerdo a loestablecido en el Artículo 62° de la Ley N° 1795 y su modificatoria Ley N° 2381, en el cargo de Director Médico del Hospital Distrital de Puerto Deseado, al agente de Planta Contratada — Categoría 24 — Agrup amiento "A" — Grado: VI — Régimen Horario: 44 Horas Semanales — Ley 1795 — CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, doctor Luis Daniel **BIGA**(Clase 1956 — D.N.I. N° 12.324.651).

DECRETO Nº 1056

RIO GALLEGOS, 28 de Abril de 2006.-Expediente ISPRO-Nº 50.502/03.04.-

RECTIFICAS E en su parte pertinente en el Artículo 2º del Decreto Nº 058 de fecha 11 de Enero de 2006, *dondedice*: "...Laura Roxana..." *deberá leerse*: "...Roxana Laura..." y *donde dice*: "...(D.N.I. Nº 20.026.039)..." *deberá leerse*: "...(D.N.I. Nº 25.026.039)..."-

DECRETO Nº 1058

RIO GALLEGOS, 28 de Abril de 2006.-Expediente GOB-N° 108.839/06.-

OTORGAS E, un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuent adocument adade su inversión, por la suma de PES OS TRES MILQUINIENTOS (\$3.500.-) a favor del señor Rodrigo MERINO (D.N.I.Nº 31.935.867) – B°Los Pinos – Casa N° 138 de la ciudad de Caleta Olivia, destinado al tratamiento al que debe someterse en virtud de la enfermedad que pade-

EL GAS TO que demande el cump limiento del presente, será atendido con cargo al ANEXO: M inisterio de la Secretaría General de la Gobernación – ITEM: M inisterio – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Promoción y Asistencia Social – SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Transferencias – PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias – PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos de Capital – PARTIDA SUBPARCIAL: Ay udas Sociales a Personas, del Ejercicio 2006.-

vención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración del M inisterio de la Secretaría General de la Gobernación, **ABONES** E al señor Rodrigo **MERINO** (D.N.I. N°31.935.867) la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500.-) con cargo a rendir cuenta documentada de su inver-

DECRETO Nº 1059

RIO GALLEGOS, 02 de Mayo de 2006.-

REINTEGRAR a sus funciones, a partir del día 30 de Abril del año 2006, al señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno, don Daniel Alberto **VARIZAT.-**

DECRETO Nº 1060

RIO GALLEGOS, 02 de Mayo de 2006.-

REINTEGRAR a sus funciones, a partir del día 30 de Abril del año 2006, al señor M inistro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas, Licenciado Juan Antonio **BONTEMPO.**-

DECRETO Nº 1061

RIO GALLEGOS, 02 de Mayo de 2006.-Expediente MEOP-N° 408.494/06.-

CONCEDER a partir del día 21 de Marzo del año 2006, el beneficio establecido por Decreto N°061/04, a favor del Subsecretario de Turismo, dependiente del Ministerio de Economíay Obras Públicas señor Erico Gustavo KAHLKE (Clase 1957 – D.N.I.N° 12.719.876).-

DECRETO Nº 1063

RIO GALLEGOS, 02 de Mayo de 2006.-Expediente MEOP-Nº 408.166/06.-

CONFIRMANS E en los cargos dependientes de la Subsecretaría de M edio Ambiente del M inisterio de Economíay Obras Públicas que seguidamente se detallan a los ciudadanos que en cada caso se indican:

DIRECTORAPCIAL DE PLANIFICACION Y CONTROLDEL MEDIO AMBIENTE

FERNANDEZ CLARK, María Eugenia (D.N.I.N° 24.861.517).-

DIRECTOR GENERAL DE DES ARROLLO SUSTENTABLE Y ORD. AMBIENTAL

BEECHER, Allan Cristóbal (Clase 1979 – D.N.I.N°26.855.800).-

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS NO RENOVABLES

BARAN, Verónica (D.N.I.N°26.818.978).-

DIRECTOR DE CALIDAD AMBIENTAL

TIBERI, Pedro (Clase 1956 – D.N.I.N° 12.740.419).-

DIRECTORDE RECURS OS NATURALES AS UETA, Rene Carlos (Clase 1975 – D.N.I.N°

24.576.654).-SECRETARIAPRIVADA (NIVELDIRECCION)

HILDEN, Narda Emilia (D.N.I.Nº 17.653.537).-DELEGADO ZONANORTE DE MEDIO AM-BIENTE (Nivel Dirección Provincial)

FERN AND EZ, Carlos Omar (Clase 1959 – D.N.I.N°12.967.015).-

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS NA-TURALES

WID ENS KI, Leandro Andrés (Clase 1979 – D.N.I.N°27.598.174).-

DECKETON 1007

RIO GALLEGOS, 02 de Mayo de 2006.-Expediente MEOP-Nº 408.161/06.-

CONFIRMANS E en los cargos dependientes de las distintas áreas del Ministerio de Economía y Obras Públicas que seguidamente se detallan, a los agentes que en cada caso se indican:

AS ESORA MINIS TRO "AD-HONOREM" - DELUCCHI, Marta (D.N.I.N° 11.026.956). DIRECTORADE PERSONAL

- **BESSONE**, Viviana del Valle (D.N.I.N° 16.680.499).

JEFADEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
- BARRIENTOS, Teresa Edith (D.N.I.N°

21.353.318).

JEFA DEPARTAMENTO MESA DE ENTRA-

JEFA DEPARTAMENTO MES A DE ENTRA-DAS YSALIDAS

-DIAZ, Gladys del Carmen (D.N.I.N°18.743.561). DEPARTAMENTO INTENDENCIA - PERD OMO, Walter Ricardo (Clase 1957 –

D.N.I.N°18.766.020).

COORDINACION DEASUNTOS JURIDICOS

COORDINACION DEASUNTOS JURIDICOS (CUERPO DE AS ES ORES – NIVEL DIREC-CION)

- TANARRO, Pablo Javier (Clase 1969 – D.N.I.N° 20.921.534).

- **MEDINA**, Sergio Raúl (Clase 1957 – D.N.I.N° 13.186.685).

-ORDOÑEZ, Luisa Rosana (D.N.I.N°23.029.471). - S C HUPBACH, Erica Flavio (D.N.I.N°

- **SCHUPBACH**, Erica Flavio (D.N.I.N. 20.535.790).

S UBS ECRETARIA DE PROGRAMACION Y EVALUACION FINANCIERA DIRECTORA DE PROGRAMACION Y CON-

TROLFINANCIERO

RRUNETTI Lorena Natalia (D.N.I.Nº

- **BRUNETTI**, Lorena Natalia (D.N.I.N° 21.518.504).

DIRECTORADE COORDINACION YAPOYO TECNICO

- COSTA, Graciela Susana (D.N.I.N°22.427.426). JEFE DEPARTAMENTO S ECRETARIA PRI-VADA

- CACERES, Carlos Alberto (Clase 1966 – D.N.I.N° 18.525.402).

DIRECTOR PROVINCIAL DEADMINIS TRA-CION

- **MARQUEZ**, Fernando Aliro (Clase 1962 – D.N.I.N° 16.419.172).

DIRECTORA DE TES ORERIA

- **SUBIABRE**, Mirta Candelaria (D.N.I.N° 10.789.642).

DIRECCION PROVINCIAL DECONTRATA-CIONES

- TRABA, Secundino (Clase 1951 – D.N.I.Nº M 8.516.525).

DIRECTORADEADQUISICIONES YSUMINISTROS

-A/C. BELMONTE, Cristina Noemí (D.N.I.Nº 11.974.226).

DIRECTOR PROVINCIAL DE PATRIMONIO-ALVARADO, Jorge Mario (Clase 1961 – D.N.I.N° 14.382.000).

DIRECTOR DE REGISTROS PATRIMONIA-LES

- LARCHER, Adrián Alfredo (Clase 1971 – D.N.I.N°21.932.946).

DIRECTOR DE AUDITORIAS PATRIMONIA-

LES
- ROMERO, Juan Carlos (Clase 1940 – D.N.I.N°

5.183.697). TES ORERIA GENERAL DE LA PRO VINCIA

S UBTES ORERO GENERAL DE LA PROVIN-CIA

- **JAYO**, Fernando Norberto (Clase 1949 – L.E.N° 5.504.436).

DIRECTOR GENERAL SUPERVISION Y MOVIMIENTO DE FONDOS

- **CANTEROS**, Julio Andrés (Clase 1971 – D.N.I.N°22.097.826).

DIRECTORADE PAGOS

- GODOY, Adriana M abel (D.N.I.Nº 14.098.381). DIRECTOR DE RENDICIONES DE CUEN-'AS

- **HUAIQ UIL,** José Aurelio (Clase 1961 – D.N.I.N° 14.212.408).

DIRECTOR DE BANCOS

- BARCIA, Juan Carlos (Clase 1952 – D.N.I.N° 10.491.346).

JEFA DÉPARTAMENTO SECRETARIA PRI-VADA

- ULLOA, Glady s Lilian (D.N.I.N° 24.861.459).

- **SOTO**, Martín Facundo (Clase 1978 – D.N.I.N° 26.324.270).-

DECRETO Nº 1065

RIO GALLEGOS, 02 de Mayo de 2006.-Expediente MEOP-Nº 408.504/06.-

DEJAS ES IN EFECTO a partir del día de la fecha, la designación en el cargo de Director de Servicios Generales, dependiente de la Dirección General de Des pacho del Ministerio de Economía y Obras Públicas, dispuesta a favor del señor Adolfo Carlos **ALVAREZ** (Clase 1955 – D.N.I.N° 11.863.736) mediante Decreto N°256/99.-

DES IGNAS E a partir del díade la fecha en el cargo de Director de Registros y Servicios dependiente de la Dirección General de Despacho del Ministerio de Economía y Obras Públicas al señor Adolfo Carlos ALVAREZ Clase 1955 – D.N.I.Nº 11.863.736) en el marco del Artículo 5º de la Ley Nº 1831.-

DECRETO Nº 1067

RIO GALLEGOS, 02 de Mayo de 2006.-Expediente MEOP-N° 408.457/06.-

DES IGNAS E a partir del díade la fecha en el cargo de Directora General de Comercio Exterior dependiente de la Dirección Provincial de Comercio e Industria de la Secretaríade Estado de la Producción a la Licenciada María Laura **ES PINOS A** (D.N.I.N° 25.026.643) en el marco del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DECRETO Nº 1068

RIO GALLEGOS, 02 de Mayo de 2006.-Expediente MG-N° 581.119/06.-

RECONOCER Y APROPIAR, al presente Ejercicio Financiero el gasto que asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS ÓCHENTA Y CINCO (\$385.-), en concepto dehonorarios profesionales a favor del doctor Ariel Gerardo PERALTA, por su participación en carácter de Defensor Oficial "Ad-Hoc", los que se encuentran firmes en autos caratulados: "VARGAS, EMANUEL JONATAN S'DE-NUNCIA LESIONES LEVES MENORES: LEM, LAV, PAN, MAP YFJS" (Expte. N° V-7798/04) por la suma de PESOS CIEN (\$ 100.-), "LOPEZ HORMAZABAL, MIGUEL SEGUNDO S/GUARDA" (Expte. Nº L-3247/04), por la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO (\$ 85.-) y "REARTES, JORGE CLAUDIO S/ROBO (Artículo 164º del C.P.A.)" (Expte. Nº R-5710/02), por la suma de PESOS DOSCIENTOS (\$200.-), tramitados por ante el Juzgado Provincial Nº1 de Instrucción y del Menor, Juzgado de Primera Instancia Nº 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia y Juzgado Provincial de Instrucción Nº 1 de la localidad de Río

AFECTAR, el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobiemo-ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General- SUB-FUNCION: Servicios Generales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios Técnicos y Profesionales - PARTIDA SUBPARCIAL: Jurídicos, del Ejercicio 2006.-

ABONAR, por Tesorería General de la Provincia, previaintervención de la Contaduría General, a favor del doctor Ariel Gerardo **PERALTA** (D.N.I. Nº 20.267.655) la suma total citada en el Artículo 1º del presente.-

DECRETO Nº 1069

RIO GALLEGOS, 02 de Mayo de 2006.-Expediente MEOP-N° 408.583/06.-

DES IGNAR a partir del día de la fecha, como Representante Alterno ante la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral, alseñor Subsecretario de Recursos Tributarios C.P.N. Héctor Horacio **VARGAS** (Clase 1971 – D.N.I.N° 22.097.772).-

DECKETON 10/0

Expediente MEOP-Nº 408.513/06.-

la renuncia al cargo de Director de Pesca Continental, dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de la Secretaría de Estado de la Producción, presentada por el señor Fernando Gabriel ROMERO (Clase 1968 — D.N.I.N° 20.256.875) quien fuera designado mediante Decreto N° 522/04 en el marco del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

ACEPTAR a partir del día 1º de Abril del año 2006,

RIO GALLEGOS, 02 de Mayo de 2006.-

DECRETO Nº 1071

RIO GALLEGOS, 02 de M ay o de 2006. Expediente MEOP-N° 408.530/06.-

DEJAR S IN EFECTO entodas sus partes apartir del día de la fecha el Decreto Nº 1169/05.-

DES IGNAR a partir del día de la fecha en el cargo de Directora de Contabilidad y Control Presupuestario dependiente de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Economíay Obras Públicas a la agente de Planta Permanente – Agrupamiento: Administrativo – Categoría 16, señora Stella Maris DIAZ (D.N.I. Nº 18.224.328) en el marco del Artículo 5º de la Ley Nº 1831.-

DEJAR ES TABLECIDO que la agente designada en el Artículo anterior retendrá su situación de revista escalafonaria en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas – ITEM: Administración, hasta tanto dure en el desempeño del cargo conferido.-

DECRETO Nº 1072

RIO GALLEGOS, 02 de M ay o de 2006. Expediente CPE-N° 618.853/05.-

RATIFICAR, en todas sus partes la Resolución Nº 0146 de fecha 24 de Febrero de 2006, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación.-

RECONOCER Y APRO PIAR al presente Ejercicio Financiero y ABO NARlasumade PESOS TRESCIENTOS SIETECON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 307,65) en concepto de liquidación final correspondiente a diecinueve (19) días de Licencia Proporcional del año 2005, a favor de quien resulte derecho habiente del ex—agente Alejandro Guillermo S UTHERIAND (Clase 1957—D.N.I. N° 12.417.670), quien revistaba en Planta Permanente—Categoría 15—Agrup amiento: Servicios Generales, en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación.-

DECRETO Nº 1073

RIO GALLEGOS, 02 de Mayo de 2006.-Expediente MG-Nº 581.708/06.-

ACEPTAS E a partir del día 10 de Abril del año 2006, la renuncia presentada al cargo de Secretaria General dela Comisión de Fomento de Cañadón Seco presentada por la señora Noemí del Carmen VEGA (D.N.I. Nº 11.819.232), quien fuera designada mediante Decreto Nº 1984/05.-

DECRETO Nº 1074

RIO GALLEGOS, 02 de Mayo de 2006.-Expediente CPE-Nº 618.223/05.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución CPE-N° 2334 de fecha 16 de Diciembre delaño 2005 emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación.-

RECONOCER Y APRO PIAR al presente Ejercicio Financiero la suma PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO CON NUEVE CENTAVOS (\$ 148,09) en concepto de reclamo de diferencia del Adicional

día 1° de Junio y el 31 de Diciembre del año 2004 a favor de la agente Elsa Beatriz **PADILLA**(D.N.I. N° 23.029.446).-

AFECTAR la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO CON NUEVE CENTAVOS (\$ 148,09) con cargo al ANEXO: Consejo Provincial de Educación – ITEM: Consejo – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Educación y Cultura – SUBFUNCION: Administración de la Educación – SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal -PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario – PARTIDA SUBPARCIAL: Retribuciones del Cargo, del Presupuesto 2006.-

DECRETO Nº 1075

RIO GALLEGOS, 02 de M ay o de 2006.-Expediente CPE-Nº 620.941/05.-

ELIMINAS E, a partir del día 1º de Mayo de 2006, en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación — ITEM: Educación General Básica, una (1) Categoría 10 — Personal Administrativo y Técnico y CREAS E, en el ANEXO: Caja de Servicios Sociales — ITEM: Unico, una (1) Categoría 10 de igual Agrupamiento Presupuestario, del Ejercicio 2006.-

TRANS FIERAS E a partir del día 1º de M ay o del año 2006 al ANEXO: Caja de Servicios Sociales – ITEM: Unico, a la agente de Planta Permanente – Agrupamiento: Administrativo – Categoría 10, señora Blanca M argot DIAZ (D.N.I. Nº 16.616.989) proveniente del ANEXO: Consejo Provincial de Educación – ITEM: Educación General Básica.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION Nº 0930

RIO GALLEGOS, 09 de Junio de 2006.-Expediente IDUV Nº 048.857/2006.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV Nº 10/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "AMPLIACION Y CONSTRUCCION DEL GIMNASIO DE LA E.G.B. Nº 43 EN LA LOCALIDAD DE CALETA OLIVIA".-

PREADJUDICAR la Obra: "AMPLIACION Y CONSTRUCCION DEL GIMNASIO DE LA E.G.B. Nº 43 EN LA LOCALIDAD DE CALETA OLIVIA", correspondiente a la Licitación Pública IDUV Nº 10/2006, a la Empresa OSTOLAZA CARLOS por la suma totalde PESOS DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 2.175.145,57.-).

DETERM INAR que la Empresa preadjudicada previo a la Adjudicación de la Obra y de result ar Adjudicataria deberá dar cump limiento a los requerimientos y observaciones formuladas por la Comisión de Evaluación de la Propuestay del Proponente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el tiempo legal para la presentación de las impugnaciones contra el presente instrumento será de dos (2) días a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa OSTOLAZA CARLOS y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

RESOLUCION Nº 0937

RIO GALLEGOS, 09 de Junio de 2006.-Expediente IDUV N°048.306/2005.-

DESESTIMAR las ofertas presentadas por las Empres as "ACRI CONSTRUCCIONES S.A.",

acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente.-

DECLARAR FRACASADA la Licitación Pública Nº 31/IDUV/2005 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CONDUCTO PLUVIAL CALLE ALVEAR Bº 26 DE JUNIO EN CALETA OLIVIA".-

NOTIFICAR de los términos de la presente a las Empresas oferentes, através del Departamento Desparho -

INSTRUIR a la Dirección General de Programas Habitacionales a efectuar un nuevo Llamado a Licitación Pública -

RESOLUCION Nº 1038

RIO GALLEGOS, 12 de Junio de 2006.-Expediente IDUV Nº 049.161/2006.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria Nº 01 complementaria de la documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV Nº 22/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "GIM NASIO Y REFACCIONES E.G.B. Nº 47 EN RIO GALLEGOS", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

COM UNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 22/2006, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA22/2006 "GIMNAS IO Y REFACCIONES E.G.B. Nº 47 EN RIO GALLEGOS" CIRCULARACLARATORIA Nº 01

ARTICULO 1°.- Modifícase la Fecha de apertura de la Licitación Pública N° 22/2006, para el día 07-07-2006 a las 11 hs., en Sede IDUV, Don Bosco 369 en Río Gallegos.-

RESOLUCION Nº 1039

RIO GALLEGOS, 13 de Junio de 2006.-Expediente IDUV Nº 048.943/2006.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria Nº 01 complementaria de la documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV Nº 13/2006, tendiente acontratar la ejecución de la Obra: "AM PLIACION RED CLOACAL YSISTEM A DE IM PLUSION SECTOR Bº JUAN PABLO II EN RIO GALLEGOS", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

COM UNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV Nº 13/2006, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA 13/2006 "AMPLIACION RED CLOACAL S IS TEMA DE IMPLUSION S ECTOR B° JUAN PABLO II EN RIO GALLEGOS" CIRCULARACLARATORIA N° 01

ARTICULO 1°.- Modifícase la Fecha de apertura de la Licitación Pública N° 13/2006, para el día 30-06-2006 a las 11 hs., en Sede IDUV, Don Bosco 369 en Río Gallegos.-

RESOLUCION Nº 1040

RIO GALLEGOS, 13 de Junio de 2006.-Expediente IDUV N $^{\circ}$ 049.160/2006.-

RATIFICAR la CircularAclaratoria Nº01 complementaria de la documentación Técnica que rige el

tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "GIM-NASIO DEL INSTITUTO MARIAAUXILIADO-RA EN RIO GALLEGOS", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

COM UNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV Nº 21/2006, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA21/2006 "GIMNAS IO DEL INS TITUTO MARIA AUXILIADORA EN RIO GALLEGOS" CIRCULARACLARATORIA Nº 01

ARTICULO 1°.- Modifícase la Fecha de apertura de la Licitación Pública N° 21/2006, para el día 07-07-2006 a las 11 hs., en Sede IDUV, Don Bosco 369 en Río Gallegos.-

RES OLUCION Nº 1041

RIO GALLEGOS, 13 de Junio de 2006.-Expediente IDUV Nº 049.192/2006.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria Nº 01 complementaria de la documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV Nº 26/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "RESTAURACION, REPARACION Y RECICLADO DEL EDIFICIO HISTORICO COLEGIO MARIAAUXILIADORA EN RIO GALLEGOS", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un(1) folio, por los motivos expuestos en lo considerandos de la presente.-

COM UNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 26/2006, en los domicilios constituidos e inclúy ase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA26/2006
"RES TAURACION, REPARACION Y
RECICLADO DEL EDIFICIO HISTORICO
COLEGIO MARIAAUXILIADORA
EN RIO GALLEGOS"
CIRCULARACIARATORIA Nº 1

ARTICULO 1°.- Modificase la Fecha de apertura de la Licitación Pública N° 26/2006, para el día 24-07-2006 a las 11 hs., en Sede IDUV, Don Bosco 369 en Río Gallegos.-

RES OLUCION Nº 1042

RIO GALLEGOS, 13 de Junio de 2006.-Expediente IDUV Nº 049.191/2006.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria Nº 01 complementaria de la documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV Nº 25/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CAPILLA Y CENTRO PARROQUIAL SAN JORGE RIO GALLEGOS", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 25/2006, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA25/2006 "CAPILLAY CENTRO PARROQUIALSAN JORGE EN RIO GALLEGOS" CIRCULARACIARATORIA Nº 1

ARTICULO 1°.- Modifícase la Fecha de apertura de la Licitación Pública N° 25/2006, para el día 24-07-2006 a las 11 hs., en Sede IDUV, Don Bosco 369 en Río Gallegos.-

S.P. y A.P.

DISPOSICION Nº 238

RIO GALLEGOS, 02 de Junio de 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 407.307/M EyOP/06, la Ley Provincial de Pesca N° 1.464, sus modificatorias, el Decreto 195/83 y las Disposiciones de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias Número 087/05, 119/05, 148/05 y 081/06; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el actuado de referencia el Señor MO-LINERO, JUAN JOS E, D.N.I. 12.175.469, solicita permiso de pesca comercial costera para su embarcación pesquera "NUEVAPREFERIDA" (MAT. 0227).

Que el Sr. MOLINERO, JUAN JOSE, D.N.I. 12.175.469 es propietario del Buque Pesquero "NUE-VAPREFERIDA", (Mat. 0227);

Que el Sr. MOLÍNERO, JÚAN JOSE, D.N.I. 12.175.469, fija domicilio en Barrio Parque, Tucumán casa Nº 380 de la Localidad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, donde serán válidas todas las notificaciones que deba efectuar la Autoridad de Aplicación;

Que mediante Disposición Nº 148/05 se establecen los requisitos para elotorgamiento de los permisos de pesca comercialcostera;

Que el Sr. MOLINERO, JUAN JOSE, D.N.I. 12.175.469 ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el Art. 1°, Inc. 1.a., 1.b., 1.c., 1.d., y 1.e. de la normamencionada en el considerando anterior, habiendo presentado nota desolicitud de permiso provincial de pesca, obrante a fs. 17, certificado de domicilio, obrante a fs. 07, libreta sanitaria obrante a fs. 8, certificado de inscripción en laAdministración Federal de Ingresos Públicos, Obrante a fs. 9;

Que a fs. 18 a 22 obran copias legalizadas de los certificados del buque pesquero **NUEVA PREFERI-DA**, (Mat. 0227), de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 5°, Inc. a., b., c. y d.;

Que a fs. 15 y 23 obran certificados de libre deuda extendido por la Subsecretaría de Recursos Tributarios:

Que a fs. 3 obra certificado de libre deuda extendido por la Fiscalía de Estado de la provincia de Santa Cuz:

Que a fs. 2 obra certificado de libre deuda extendido por la Unidad Ejecutora Portuaria de Santa Cruz;

Que a fs. 4 y 5 obra constancia de pago del arancel anual de pesca por pescador, acorde con el Decreto Reglamentario Nº 195/83, de la Ley Provincial de Pesca Nº 1464/83;

Que se deberá dar cumplimiento a la entrega de partes de pesca;

Que obra dictamen de la Asesoría Letrada de esta Subsecretaría;

Que porlo expuesto es procedente el dictado de la presente;

PORELLO:

LAS UBS ECRETARIA DE PES CAY ACTIVIDADES PORTUARIAS D IS PONE:

1°.- AUTORIZAS E a partir de las cero horas del 10 de Mayo de 2.006 al Señor MOLINERO, JUAN JOS E, D.N.I. 12.175.469, con domicilio en Barrio Parque, Tucumán casa N° 380 de la Localidad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, a realizar tareas de pesca comercial costera hasta el 1° de Mayo de 2007 con la embarcación NUEVAPREFERIDA, (Mat. 0227).

2°.- ES TÁBLECES E que el presente permiso habilitap ara la pescacon red de arrastre con portones de hasta 80 Kg, de peso cada uno.
3°.- ES TÁBLECES E que las tareas de pesca debe-

3°.- ES TABLECES E que las tareas de pesca deberán ejecutarse entre la salida y la puesta del sol, aplicando el concepto de pesca responsable cambiando de sector cuando se manifieste la presencia de ejemplares de talla nocomercial, y realizar las operaciones de descarga en el Puerto de Caleta Paula y entregar el Parte de Pesca en la Delegación de Caleta Paula.

Parte de Pesca en la Delegación de Caleta Paula.

4°.- ES TABLECES E que el Señor MOLINERO,
JUAN JOS E, D.N.I. 12.175.469, deberámantener
la vigencia de todos los libres deuda solicitados durante el plazo autorizado mediante la presente, asícomo dar estricto cump limiento a la legislación provincial

5°.- ES TABLECESE que el incumplimiento o transgresión a lo señalado en los Artículos precedentes podrá dar lugar a la suspensión del permiso de pesca del buque infractor y/o iniciación de las actuaciones sumariales correspondientes.

6°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Subsecretaría de Estado de la Producción, Subsecretaría de Recursos Tributarios, Direcciones de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, Delegaciones de Pesca, Tribunal de Cuentas, Empresas Pesqueras, Prefectura de Zona MarArgentino Sur, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Lic.LILIANA SCIOLI

Subsecretaria de Pesca y Actividades Portuarias **ALEJANDROA. OJEDA** Director General de Gestión TécnicaAdministrativa

DISPOSICIONES SINTETIZADAS S.C.

DISPOSICION Nº 054

RIO GALLEGOS, 02 de M ay o de 2006.-Expediente N° 581.531-M G/06.-

TENGASE POR AUTORIZADO, el Proyecto "Biodiversidad de terrazas cuaternarias marinas patagónicas de Santa Cruz: malacofauna, sitios arqueológicos, cambios ambientales y climáticos duranteel cuaternario" realizado por la Dra. Marina Laura AGUIRRE (D.N.I. 12.530.049) por el período entre los días 05 al 12 de Febrero de 2006, en un todo de acuerdo a los considerandos de lapresente.-

ES TABLECES E que todo material que hubiese recolectado constará en actas, el que será puesto en custodia en el "Museo Regional Provincial Padre Manuel J. Molina", dependiente de la Subsecretaría de Cultura del Ministerio de Gobierno.-

La Dra. Marina Laura AGUIRRE, colaborará con la Provincia de Santa Cruz, brindando charlas, cursos y asesoramiento a Museos, Escuelas e Institutos, en sus respectivas disciplinas, bajo la supervisión y coordinación de la Subsecretaría de Cultura del Ministerio de Gobierno.-

RUBENADRIAN RADOS ALDOVICH

Subsecretario de Cultura

DISPOSICION Nº 058

RIO GALLEGOS, 02 de Mayo de 2006.-Expediente N° 581.546-M G/06.-

TENGAS E POR AUTORIZADO, el Proyecto "Magallania III (CONICET) – Modos de interacción entre poblaciones humanas de la Patagonia Meridional (Agencia Nacional de Promoción Científica y Técnica) – Circulación humana en el extremo sur de la Patagonia (Universidad de Buenos Aires)" realizado por el Dr. Luis Alberto BORRERO (D.N.I. 10.254.476), por el período entre los días 20 de Enero al 18 de Febrero de 2006, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

ES TABLECES E que todo material que hubiese recolectado constará en actas, el que será puesto en custodia en el "Museo Regional Provincial Padre Manuel J. Molina", dependiente de la Subsecretaría de Cultura del Ministerio de Gobierno.-

El Dr. BORRERO, colaborará con la Provincia de Santa Cruz, brindando charlas, cursos y asesoramiento a Museos, Escuelas e Institutos, en sus respectivas disciplinas, bajo la supervisión y coordinación de la Subsecretaría de Cultura del Ministerio de Gobierno.

RUBENADRIAN RADOS ALDOVICH

Subsecretario de Cultura

SINTETIZADA D.P.T.

DISPOSICION Nº 163

RIO GALLEGOS, 31 de Mayo de 2006.-Expediente Nº 409.237/M.E. y O.P./06.-

AUTORIZAR, a la Empresa COOPERATIVA SPORTMAN Ltda., adisminuir sus frecuencias diarias a CUATRO (4) frecuencias semanales en la Línea regular otorgada a la Empresa mediante Disposición N° 311-DPT/04 en el tramo RIO GALLEGOS – EL CALAFATE – RIO GALLEGOS, de acuerdo a los considerandos de la presente.-

La Empresa COOPERATIVA SPORTM AN Ltda. realizará sus frecuencias siguientes en los días y hora-

a) Salida de CALAFATE: LUNES, MIERCO-LES, VIERNES y SABADO a las 05:00 Hs. llega a Río Gallegos a las 09:00 Hs..-

b) Salida de RIO GALLEGOS: LUNES, MIER-COLES, VIERNES Y DOMINGO a las 18:00 Hs. llega a El Calafate a las 22:00 Hs..-

A partir del día 15 de Octubre de 2006, la empresa deberá realizar sus frecuencias normalmente en forma diaria y en los horarios autorizados, por la Disposición N° 311-DPT/04.-

JULIO C. MUÑOZ

Director de Pasajeros y Cargas M.E. y O.P. Provincia de Santa Cruz A/C Dirección Pcial. de Transporte

EDICTOS

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría de Registro Público de Comercio, Concursos y Quiebras, a cargo del Dr. Javier O. Morales, sito en la calle Chacabuco esquina Mitre de Río Gallegos, se hace saber por cinco (05) días que en los autos caratulados "GONZALEZ JUAN CARLOS S/QUIEBRA" Expte.: G-6027/06, el día 26 de Abril de 2006, se ha dictado el interlocutorio registrado al Tomo XVIII, Registro 3278, Folios 2488/ 3499 mediante el cual se ha decretado la Quiebra del SR. JUAN CARLOS GONZALEZ, L.E.: 7.824.074, titular del comercio que giraba en plaza bajo el nombre "SU DECOR". Dicho interlocutorio en su parte pertinente dice: "...3°) INTIMAR, al fallido y a terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, propiedad del fallido ...4°) HACER S ABER a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces. ...12°) ACEPTADO EL CAR-GO por el Síndico designado, publíquese Edictos por cinco días en el Boletín Oficial ... Asimismo se han designado las siguientes fechas alos fines de los Arts. 88, último Artículo 35 y 39 de la Ley 24.522: a) Eldía 14 de Julio de 2006 como fecha límite para que los pretensos acreedores insinúen sus eventuales créditos ante la sindicatura; b) El día 15 de Septiembre de 2006 para la presentación del informe individual (Art. 35 L.C.Q.); y c) El día 31 de Octubre de 2006 para la presentación del informe general (Art. 39 L.C.Q.). El Síndico designado en autos es el C.P.N. Sr. Alejandro Ramón Castro con domicilio en la calle Entre Rios Nº 231, de Río Gallegos.-

RIO GALLEGOS, 30 de Mayo de 2006.-

JAVIERO. MORALES

Secretario

EDICTO

El Sr. Juez, Dr. Fernando Horacio Isla, a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nº 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de SantaCruz, Secretaría actuaria a cargo de la Dra. Laura Inés Vallebella, en los autos caratulados: "ALARCON, FELIPE BENICIO s/SUCES ION AB-INTES TATO" (Expte. Nº A-9746/05), cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. FELIPE BENICIO ALARCON, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquense edictos, por el plazo de tres (3) días en el diario LA PRENSA de Santa Cruz de la ciudad de Caleta Olivia y en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.

CALETA OLIVIA, 10 de Abril de 2006.-

Dra. LAURA I. VALLEBELLA

Secretaria

P-1

EDICTO

El Sr. Juez, Dr. Fernando Isla, a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nº 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Caleta Olivia, Secretaría actuaria a cargo de la Dra. Laura Vallebella, en los autos caratulados: "MIRANDA BERTO Y ANDRADE GUILLERMINA s/S UCES ORIO ABINTES TATO" (Expte. Nº M-9970/06), cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. BERTO MIRANDA y GUILLERMINA ANDRADE, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquense edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario LA PRENSA de Santa Cruz.

CALETA OLIVIA, 10 de Mayo de 2006.-

Dra. LAURA I. VALLEBELLA

Secretaria

P-1

EDICTO

El Sr. Juez, Dr. Fernando Horacio Isla, a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nº 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría actuaria a cargo de la Dra. Inés V. López Pazos, en los autos caratulados: "MAS TROMICHELE, ANGEL s/S U-CESIONAB-INTESTATO" (Expte. Nº M-10.021/06), cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. ANGEL MASTROMICHELE, para queen el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquense edictos, por el plazo de tres (3) días en el diario "LA PRENSA" de Santa Cruz de la ciudad de Caleta Olivia y en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.

CALETA OLIVIA, 04 de Mayo de 2006.-

Dra. INES V. LOPEZ PAZOS

Secretaria

P-1

EDICTO Nº 26/05

La Sra. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, del Menor y la Familia, Dra. GRACIELA RUATA DE LEONE, Secretaría Nº DOS, a cargo de la Dra. GABRIELA ZAPATA, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, Santa Cruz. Cita y emplaza por el término de Treinta (30) días

ren con derecho a los bienes dejados por el causante FEDERICO BERTHE, en los autos caratulados "BERTHE FEDERICO S/S UCES ION AB-INTES TATO" B-5305/06.-

Publíquese edictos por eltérmino de Tres (3) días en el "Boletín Oficial" de la ciudad de Río Gallegos Provincia de Santa Cruz.-

SECRETARIADOS, 03 de Mayo de 2006.-

Dra. GABRIELA ZAPATA

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. DOS, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. FRANCISCO V. MARINKOVIC, Secretaría Nro. UNO a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días (Art. 683 del C.P.C. y C.) a herederos y acreedores de Don Juan José Mercado en los autos caratulados "MERCADO JUAN JOS E S/S UCESION AB-INTES TATO" EXPTE. 12.512.-

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario localLa Opinión Austral.

RIO GALLEGOS, 17 de Mayo de 2006.-

SILVANAR. VARELA

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Mineríade Río Gallegos, Dr. Carlos E. Arenillas, Secretaría Nº DOS a mi cargo, se cita y emplaza por treinta (30) días en los términos del Art. 683 del C.P.C.y C. a herederos y acreedores de don Juan Carlos Navarrete a fin que tomen la intervención que les corresponda en los autos caratulados "NAVARRETE JUAN CARLOS S/SUCESIONAB-INTESTATO", Expte. Nº 21.197/06.-

Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 29 de Mayo de 2006.-

GUSTAVO PAULTOPCIC

Secretario

P-1

EDIC TO

Por disposición de S.S. Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº Dos, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría Nº Dos, a mi cargo, con asiento en Pasaje Kennedy, Casa 3 de Río Gallegos, se cita a herederos y acreedores del causante por el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "VIDAL ESTEBAN ALFREDO OS CAR S/S UCESION AB INTES TATO" EXPTE. 11417/05.

Publíquense edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial y diario "Tiempo Sur".

RIO GALLEGOS, 29 de Mayo de 2006.-

Dra. S ILVANA V. VARELA

Secretaria

P-1

EDICTO SUCESORIO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Instrucción, sito en Gobernador M oy ano 262 de Río Turbio (Pcia. de Santa Cruz), a cargo de la Dra. María Cristina ARELLANO, Secretaría Civil a cargo del Dr. Leonardo Pablo CIMINI HERNAN-DEZ, en autos "PAEZ, Iván Franco s/S UCES ION AB-INTES TATO" Expte. Nº P-5374/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en plazo de treinta días lo acrediten (Art. 683º del C.P.C.y C.). PUBLIQ UES E Edictos en el Boletín Oficial y Diario La Opinión Austral por el término de tres días.-RIO TURBIO, Quince (15) de Mayo de 2006.-

Dr. LEONARDO PABLO CIMINI HERNANDEZ

Secretario Civil

Juzgado de 1º Instancia Nº 1

Río Turbio Sta Cruz

P-

EDICTO SUCES ORIO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº 1 en lo Civil, Comercial, Laboral de Minería y de Familia, sito en Gobernador Moyano 262 de Río Turbio (Pcia. de Santa Cruz), a cargo de la Dra. María Cristina ARELLANO, Secretaría Civil a mi cargo, en autos "SORIA, Jorge Luis s/SUCESION AB Intestato Expte. Nº S-5387/05", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en plazo de treinta días lo acrediten (Art. 383° del C.P.C. y C.) PUBLIQUES E Edictos en el Boletín Oficial y Diario La Opinión Austral por el término de tres días.-

RIO TURBIO, 15 de Diciembre de 2005.-

Dra. ADRIANAINES ARANCIO

a/c Secretaría Civil

P-1

EDIC TO

El Sr. Juez de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil Comercial, Laboral y de Minería Dr. FERNANDO H. ISLA, Secretaría a cargo de la Dra. LAURA VALLEBELLA con asiento en Caleta Olivia, Santa Cruz, cita y emplaza por el término de treinta días mediante edicto a publicarse por tres días a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de los causantes MAC KENZIE KENNETH ALECK y DANILUK ANA en autos caratulados: "MAC KENZIEKENNETHALECK y DANILUKANAS/S UCES ION AB INTES TATO" Expte. Nº M 9956/05, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.

Dra. LAURA I. VALLEBELLA

SECRETARIA, 03 de Mayo de 2006.-

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en esta Ciudad, a cargo del Dr. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS, Secretaría Nº 1 a mi cargo, secita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de la causante Doña MUÑOZ AGUILAR ORFA YOLA

YOLAs/S UCES IONAB-INTESTATO" Expte. N° M-20.452/05.- Publíquese por tres días en el diario "Prensa Libre" y en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 06 de Junio de 2006.-

SANDRA E. GARCIA

Secretaria

P-1

EDICTO Nº 37/06

La Dra. GRACIELAE RUATADE LEONE, Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral, Minería, Minoridad y Familia de Pico Truncado, Secretaría del Menor y la Familia, sito en la calle Santiago del Estero s/nº a cargo de la suscripta, en autos caratulados: "ALVAREZ, OSCAR FRANCISCO s/SUCESION Expte. NºA-5374/06.- CITA YEMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OS CAR FRANCIS-CO ALVAREZ para queen el término de treinta días los acrediten. Publíquense por tres días en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRIZ.-

PICO TRUNCADO, 24 de Mayo de 2006.-

Dra. GABRIELA ZAPATA

Secretaria

P-1

EDICTO Nº 020 PETICION DE MENS URA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se haproveído la Disposición de Petición de Mensura de la Mina de PLATA y ORO diseminado, conforme lo establece elArtículo 81º del Código de Minería.- Aquellos que se creyeren con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84º del citado Código.- DES CUBRIDOR: MINERA AN-DES S.A.- UBICACIÓN LABOR LEGAL: X: 4.811.750,00 Y: 2.384.500,00 COORDENADAS **DE LAS PERTENENCIAS**: A1.X: 4.807.000,00 Y: 2.384.343,00 B7.X: 4.815.400,00 Y: 2.384.343,00 C8.X: 4.815.400,00 Y: 2.385.057,00 D14.X: 4.807.000,00 Y: 2.385.057,00 SUPERFICIE TO-TAL6 PERTENENCIAS: 600 Has. 00a. 00ca. SU-PERFICIE DE LAS PERTENENCIAS: 100 Has.; Lote 4, Fracción: "A", Colonia Pastoril Presidente Carlos Pellegrini, Lotes 84 – 94, Sección "I", Colonia Pastoril Leandro N. Alem, Departamento Lago Buenos Aires de la Provincia de Santa Cruz, en predios delas estancias "LAMESETA" y "LACANTERA" MINA: "DOSA" EXPEDIENTENº 411.338/MA/99.-PUBLIQUESE.- Fdo. Ing. CLAUDIA LAURLUND Directora Provincial de Minería Autoridad Minera en 1º Instancia -

Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI

Escribana de Minas Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la señora Juez, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Instrucción, con asiento en Puerto San Julián, Dra. Luisa AnaLutri Secretaria en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la suscripta, secitay emplaza a herederos y acreedores de doña DORALIZA DIAZ

que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: "DIAZ OYARZUN DORALIZA Y OTRO S/S U-CESIONAB-INTESTATO"(EXPTE. N°D-9501/06).-PUERTO SAN JULIAN, 1 DE JUNIO DELAÑO 2006.-

Dra. ANAHI P. MARDONES

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 2, Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría Nº 2 a mi cargo, con asiento en Río Gallegos, se cita y emplaza porel término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Vicente Leónides ARDILES, en los autos caratulados: "ARDILES VICENTELEONIDES s/sucesión ab-intestato", Expte. Nº 11.565/2006.-Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y el Diario local Tiempo Sur.-

SECRETARIA: 30 de Mayo de 2006.-

Dra. S ILVANA V. VARELA

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Minería y Familia Nº Uno de la Ciudad de Caleta Olivia, Dra. Marta Yañez, Secretaría a cargo del Dr. Pablo Palacios, en los autos caratulados ANALASOCIEDAD DE RESPONSA-BILIDAD LIMITADAS/INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, Expediente número A- 24015/06 se hace saber por un día: La constitución de la Sociedad de ResponsabilidadLimitada "ANALA SOCIEDAD DERES PON-SABILIDAD LIMITADA", por instrumento privado de fecha 30-05-2006. SOCIOS: Guillermo Enrique GAITAN, argentino, nacido el 27-06-1983, soltero, D.N.I. 29.848.396, de profesión comerciante, domiciliado en calle Mosconi 415 Caleta Olivia, y Mónica Graciela ROBLES, argentina, nacida el 11-08-1977, soltera, D.N.I. 26.065.098, de profesión comerciante, domiciliada en calle Namuncurá 2157 Caleta Olivia. SEDE SOCIAL: calle Presidente Perón Número 254 Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz. PLAZO DE DURACION: CINCUENTA AÑOS contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. CAPITALS OCIAL: El Capital de la Sociedad se establece en la suma de PE-SOS VEINTEM IL (\$ 20.000.-), dividido en 200 cuotas partes de CIEN PESOS (\$ 100.-) cada una, que son suscriptas por los socios de la siguiente manera: el Socio Guillermo Enrique GAITAN, suscribe 160 cuotas partes que representan el 80% del Capital Social, o seala sumade PESOS DIECISEISM IL (\$ 16.000.-) y la Socia Mónica Graciela ROBLES, suscribe 40 cuotas partes que representan el otro 20% del Capital Social, o sea la suma de PESOS CUATRO MIL (\$4.000.-). Los aportes seintegran en dinero en efectivo en la siguiente proporción: el 25% en este acto y el 75% restante en un plazo no mayor de dos años. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) INDUSTRIALES: mediante la producción, elaboración, fabricación de productos de panadería, sandwichería, masas, pastas y afines; b) COMERCIALES: mediante la compra, venta, importación, exportación, permuta, representación, comi-

sion, consignación, de toda ciase de materias primas, productos, mercaderías, implementos y útiles relacionados directamente con cualquierade las etapas mencionadas precedentemente. Para su cumplimiento la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directao indirectamente con su objeto y tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.-ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración y representación de la sociedad corresponde a un Gerente designado por reunión de socios, el que durará tres años en su cargo, pudiendo ser reelecto. Podrán elegirse suplentes para casos de vacancia. Socio Gerente: MIGUEL ANGEL COR-TES.CIERRE DE EJERCICIO: 30 de JUNIO. Caleta Olivia, 12 de Junio de 2006.- Dr. Pablo Palacios,

Dr. PABLO PALACIOS

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la señora Juez, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº 1, Fuero Universal de Puerto San Julián, Dra. Luisa Ana Lutri, Secretaría Civil, Comercial, Laboraly de Minería a mi cargo por subrogancia legal, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDGARDO ANIBAL CHERVET, bajo apercibimiento de Ley. En autos caratulados "CHERVET, Edgardo Aníbal s/S ucesión abintestato" (Expte. N° CH-9433/05).-PUERTO SAN JULIAN, 11 de Noviembre de

Dra. ANAHI P. MARDONES

Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. la señora Juez, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº 1, Fuero Universal de Puerto San Julián, Dra. Luisa Ana Lutri, Secretaría Civil, Comercial, Laboraly de Minería a mi cargo, se cita y emplazapor treinta días a herederos y acreedores de ELENA BOURDET y/o ELENA EMILIA BOURDET bajo apercibimiento de Ley. En autos caratulados "BOURDET, Elena s/S ucesión ab intestato" (Expte. Nº B-9403/05).-

PUERTO SAN JULIAN, 1º de Diciembre de 2005.-

Dra. ANAHI P. MARDONES

Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. la señora Juez, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº 1, Fuero Universal de Puerto San Julián, Dra. Luisa Ana Lutri, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería ami cargo, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOS ETIRS O JORDANA bajo apercibimiento de Ley. En autos caratulados "JORDANA, José Tirso s/S ucesión ab intestato" (Expte. Nº J-9569/06).-

PUERTO SAN JULIAN, 21 de Abril de 2006.-

Dra. ANAHI P. MARDONES

Secretaria

P-

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia Nº 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería de la Ciudad de Caleta Olivia, a cargo del Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Dn. SANTIAGO OJEDA, para que en el término de TREINTA días hagan valer los derechos que le correspondieren en los autos caratulados: "OJEDA SANTIAGO S/S UCESION AB INTESTATO" EXPTE. Nº 10.188/06.

Publíquense Edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Cruz, por el término de TRES días -

CALETA OLIVIA, 17 de Mayo de 2006.-

Dra. LAURA I. VALLEBELLA

Secretaria

P-3

EDICTO

La Dra. Marta Isabel Yañez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nº 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería; Secretaría Actuaria Nº 1 a mi cargo, con asiento en calle 9 de Julio Nº820 de la Ciudad de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados "ARANCIBIAMODES TAAMERICA S/SUCESIONAB-INTESTATO" (EXPTE.24.001/06), citay emplaza portreintadías a herederos y acreedores de Modesta América ARANCIBIA.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de Santa Cruz, ..., por el término de tres días ...-

CALETA OLIVIA, 08 de Junio de 2006.-

Dr. JUAN PABLO OLIVERA

Secretario

P-3

EDIC TO

Por disposición de S.S. la señora Juez, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº 1, Fuero Universal de Puerto San Julián, Dra. Luisa Ana Lutri, Secretaría Civil, Comercial, Laboraly de Minería a mi cargo por subrogancia legal, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR MARCELO PINO bajo apercibimiento de Ley. En autos caratulados "PINO, Víctor Marcelo s/S ucesión ab intestato" (Expte. Nº P-9393/05).

PUERTO SAN JULIAN, 27 de Septiembre de 2005.-

Dra. CECILIA F. CAMBON

Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. la Señora Juez Dra. Luisa Ana Lutri, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº 1, Fuero Universal, con asiento en la ciudad de Puerto San Julián, Provincia de Santa Cruz, Secretaría de Familia a mi cargo, en los caratulados "CALVO, Francisco Roberto c/NAVARRO, Roberto s/Solicita privación de la patria potestad" Expte. Nº C-1013/05 se emplaza al demandado, Sr. ROBERTO NAVARRO, para que dentro del plazo dediez días comparezca a tomar la intervención quele corres ponda en autos, bajo apercibimiento de designárseleal señor DEFENSOR OFICIAL DEPO-

presente en el proceso.

PUERTO SAN JULIAN, 19 de Diciembre de 2005.-

Dra. CECILIA F. CAMBON

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. Francisco V.M arinkovic a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. Dos, Secretaría Nro. Uno a mi cargo, en autos caratulados: "BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO C/VALLEJOS ROBERTO AGAPITO Y OTRAS/ORDINARIO" Expte. Nº 12327/05 se cita al demandado Sr. VALLEJOS ROBERTO AGAPITO a estar a derecho en el término de cinco días de notificado, bajo apercibimiento de ley. Los edictos se publicarán en el Boletín Oficial y en el diario "LA OPINION AUSTRAL" de esta ciudad, bajo apercibimiento de ley (Arts. 146, 147 y 148 del C.P.C.y C.).-

RIO GALLEGOS, 09 de Mayo de 2006.-

SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-2

EDICTO

La Sra. Jueza, Dra. MARTA ISABEL YAÑEZ, a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nº 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería de la ciudad de Caleta Olivia, en los autos caratulados: "VIZCAINO, ANGELS/SUCESION AB-INTESTATO"-Expte. Nº 24004/06, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANGEL VIZCAINO, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquese edictos, por elplazo de TRES (3) días en el Boletín Oficial.-

CALETA OLIVIA, 02 de Junio de 2006.-

Dr. PABLO PALACIOS

Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº Uno de la Ciudad de Pico Truncado, Dra. Graciela Ruatade Leone, Secretaría a cargo de la Dra. Griselda Isabel Bard, en los autos caratulados TRANS POR-TELA ES TRELLA SOCIEDAD DE RES PONS A-BILIDAD LIMITADA S/INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, Expediente número T- $8871/06\,se$ hace saber por un día: La constitución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "TRANS PORTELA ESTRELLA SOCIEDAD DERESPONS ABILIDAD LIMITADA", por instrumento privado de fecha 15-05-2006. SOCIOS: cónyuges en primeras nupcias JOSE GERARDO MEDINA, argentino, nacido el 4 de Noviembre de 1958, titular del Documento Nacional de Identidad número 12.325.890, de profesión técnico mecánico, y TERES A DELVALLE FUNES, argentina, nacida el 26 de Febrero de 1958, titular del Documento Nacional de Identidad número 11.380.587, de profesión comerciante, ambos domiciliados en calle Mariano M oreno número 895 Pico Truncado; SEDES OCIAL: Mariano Moreno número 895 Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz. PLAZO DE DURACION: CUARENTAAÑOS contados a partir de la fecha de inscripcion en el Registro Publico de Comercio. CA-PITALS OCIAL: El Capital de la Sociedad se establece en la suma de TREINTAMIL PES OS (\$30.000.-), dividido en TRESCIENTAS (300) cuotas partes de CIEN PESOS (\$. 100.-) cada una, que son suscriptas por cada uno de los socios en igual proporción: El señor José Gerardo M edina suscribe ciento cincuenta (150) cuotas partes de \$. 100 cada una querepresentan el 50% del Capital Social o seala suma de PESOS QUINCEMIL(\$. 15.000.-); la señora Teresa del Valle Funes suscribe ciento cincuenta (150) cuotas partes de \$. 100 cada una que representan el otro 50% del Capital Social o sea la suma de PESOS QUINCE MIL (\$.15.000.-).- Los aportes se integran endinero en efectivo en la siguiente proporción: el 25% en este acto y el 75% restante en un plazo no mayor de dos años.- OBJETO: La sociedad tendrá por objeto realizarpor cuentapropia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Servicio de Transporte de personas, ya sea de personal de empresas, estudiantes, viajes de turismo y/o viajes especiales,b) Compraventa de automotores, vehículos y maquinarias en general, importación y exportación de los mismos; c) Instalación, explotación y operación del negocio de locación de automóviles y vehículos comerciales livianos y utilitarios. Para su cumplimiento la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directao indirectamente con su objeto y tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este contrato. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración y representación de la sociedad corresponde a uno o más socios que revestirán el carácter de gerentes designados por reunión de socios.-Durarán en sus cargos tres años pudiendo ser reelectos.- Podrán elegirse suplentes para casos de vacancia. Socio Gerente: JOSE GERARDO MEDINA. CIE-RREDEL EJERCICIO: 31 de Diciembre. Pico Truncado, 8 de Junio de 2006.- Dra. Griselda Isabel Bard Secretaria.

Dra.GRIS ELDA IS ABELBARD

Secretaria Civil Laboral y Comercial Juzgado 1ra. Instancia Nº 1 P. Truncado

P-1

EDIC TO

Por disposición de S.S. la señora Juez, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Instrucción, con asiento en Puerto San Julián, Dra. Luisa Ana Lutri Secretaría en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería acargo de la suscripta, se citay emplaza a herederos y acreedores de don RAMONA ELVIRA VILLA para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: "VILLA RAMONA ELVIRA S/S UCES ION AB-INTES TATO" (EXPTE. Nº V-9602/06).-

PUERTO SAN JULIAN, 08 de Junio del año 2006.-

Dra. ANAHI P. MARDONES

Secretaria

P-3

AVISO DE LEY-19550-

EUGENIO GOMEZ CARRAS CO, informa que con fecha 01 de Agosto de 2005 y según surge de Instrumento Privado, suscripto por ante Escribano Público; se procedió a constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada y que en mérito a lo estableci-

do en el Art. 10, mc. o dela Ley 19.550, se publicità por eltérmino de un(1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz el siguiente aviso: 1º) Integrantes: ARMANDO RODOLFO LEHMANN, argentino, DNI Nº10.923.324, y LIVIA MARIA LEH-MANN HERMETO, argentina, DNI N°29.316.325 2°) Fecha de Constitución: 01 de Agosto de 2005.-3º) Denominación: LAVRAS S.R.L.; 4º) Domicilio: San Martín Nº 2115 Local Nº 2 de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz. - 5°) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por si, o por terceros, o asociada con terceros; los siguientes actos: 1°.- Realizar as es oramientos, estudios, proyectos, dirección, ejecución y administración de obras urbanas y/orurales de arquitectura y/o ingeniería civil, eléctrica, electrónica, mecánica, sanitaria, viales y urbanizaciones. 2º.- Participar en la constitución y/o adquisición de sociedades y empresas que operen en los ramos preindicados. 3º.- Participar en Licitaciones y/o Contratos Públicos y/o Privados a los fines de la realización de obras públicas y/o privadas y/o prestación de servicios afines. 4°.- Realizar cualquier otra clase de actividad que este relacionada directa o indirectamente con el objeto descripto. Para el cump limiento de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los Artículos 1881 y concordantes del Código Civil y el Artículo 5 del Libro II, Título X del Código de Comercio. - 6°) Capital: Pesos Sesenta mil (\$60.000), dividido en seiscientas cuotas partes de Pesos Cien (\$ 100), cadauna valor nominal, totalmente suscriptas por los socios de la siguiente manera: El socio Armando Rodolfo Lehmann suscribe 396 cuotas partes que representan el 66% del capital social y la socia Livia María Lehmann Hermeto suscribe 204 cuotas partes que representan el 34% del capital social, suscribiéndose así la totalidad de las mismas. La integración del capital social se realiza de la siguiente manera: el socio Armando Rodolfo Lehmann integra la suma representativade pesos treinta y tres mil, que representael 100% del aporte suscripto en especie, y la suma de un mil seiscientos cincuenta (\$ 1.650) en efectivo que representa el 25% del capital suscripto en efectivo, todo ello según inventario y balance. Livia María Lehmann Hermeto integrala suma representativa de pesos diecisiete mil que representa el 100% del aporte suscripto en especie, y la suma de pesos ochocientos cincuenta (\$ 850) en efectivo que representa el 25% del capital suscripto en efectivo, todo ello según inventario y balance. Los socios se obligan a integrar el saldo restante correspondiente al aporte en efectivo, en un plazo no may or a dos años a contar de la fecha de la inscripción. 8º) Administración: La administración social será ejercida por los apoderados Armando Rodolfo Lehmann y Livia María Lehmann Hermeto.- 9°) Cierre de Ejercicio: El 30 de Marzo

Dr. PABLO PALACIOS

Secretario

P-1

de cada año.-

EDIC TO

Por disposición de S.S. la Señora Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial Nº 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería e Instrucción, de Puerto San Julián, Dra. LUISA ANA LUTRI; Secretaria Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, secita y emplaza por el término de 30 días aherederos y acreedores de Don ROBERTO FRANK ALDER a tomar intervención en autos caratulados "ALDER ROBERTO FRANK S/S UCES ION AB INTES TATO" (EXPTE. Nº A—9463/05), bajo apercibimiento de ley.-

ces en el Boletín Oficial de la Pcia. y en el diario la OpiniónAustral.-

PUERTO SAN JULIAN, 02 de Junio de 2006.-

Dra. ANAHI P. MARDONES

Secretaria

P-3

EDICTO Nº 47/06

MARIA A. SANTIN, Juez a cargo por Subrogancia Legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno con asiento en Pico Truncado, CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA días aherederos y acreedores de MONICA GRACIELA EUGENIO para hacer valer sus derechos en los autos caratulados "EUGENIO MONICA GRACIELA s/S UCES ION" Expte. N° E-5405/06, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría N° Dos, bajo apercibimiento de ley.- Publíquense edictos por TRES días en el "BOLETIN OFICIAL" de la Provincia de Santa

PICO TRUNCADO, Junio 05 de 2006.-

Dra. GABRIELA ZAPATA

Secretaria

P-3

EDICTO Nº 50/06

MARIA A. SANTIN, Juez a cargo por Subrogancia Legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº Uno con asiento en Pico Truncado, CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA días aherederos y acreedores de ANA ENCARNACION MARTINEZ para hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "MARTINEZ ANA ENCARNACION s/S UCES ION" Expte. Nº M-5404/06, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría Nº Dos, bajo apercibimiento de ley.- Publíquense edictos por TRES días en el "BOLETIN OFICIAL" de la Provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, Junio de 06 de 2006.-

Dra. GABRIELA ZAPATA

Secretaria

P-3

EDICTO Nº 52/06

MARIA A. SANTIN, Juez a cargo por Subrogancia Legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno con asiento en Pico Truncado, CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de ANIBAL PASCAL para hacer valer sus derechos en los autos caratulados "PAS CAL ANIBALs/S UCES ION" Expte. N° P-5363/06, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría N° Dos, bajo apercibimiento de ley.- Publíquense edictos por TRES días en el "BOLETIN OFICIAL" de la Provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, Junio de 07 de 2006.-

Dra. GABRIELA ZAPATA

Secretaria

P-3

EDICTO

La Dra. Marta Isabel YÁNEZ, acargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 1 dela Provincia de Santa Cruz, Secretaría a

cargo de la suscripta, con asiento en la ciudad de Ca leta Olivia, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados: "CHIARADIA GABRIELEDGARDO C/CARRIZO VIVIANA MARCELA S/DIVORCIO VINCULAR" (Expte. N° CH-1663/02), notificapor el presente ala Sra. VIVIANA MARCELA CARRI-ZO, D.N.I. 21.871.963, la sentencia dictada en autos que en su parte pertinente dice: "Caleta Olivia, 29 de Abril de 2005. VIS TOS... Y CONS IDERAN-DO:...FALLO: 1) HACER LUGARA LADEMAN-DA de divorcio vincular promovida por el Sr. GA-BRIEL EDGARDO CHIARADIA D.N.I. Nro. 23.185.942 en contra de la SRA. VIVIANA MAR-CELA CARRIZO D.N.I. N° 21.871.963 decretando el divorcio vincular de los cónyuges por la causal prevista en el Art. 214 Inc. 2° del Código Civil (T.O. Ley 23.515). 2) DECRETAR disuelta la sociedad conyugal que conformaran la Sra. Viviana Marcela Carrizo y el Sr. Gabriel Edgardo Chiaradia, el día 09 de Agosto de 1996 en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, con efectos retroactivos al día 14 de Mayo de 2003, fecha de notificación de la demanda de conformidad con lo dispuesto por el Art. 1306 del Código Civil. 3) Costas a cargo del demandado atento su calidad de vencido (Art. 68 del C.P.C. y C.)... 5) REGIS TRESE - NOTIFIQUES E. Firme que sea la presente resolución, líbrese testimonio de la mismay ofíciese al Registro correspondiente a los efectos de su inscripción. Fdo. Dra. Marta Isabel YÁNEZ-Juez". Tomo I, Registro: 13 -Folio 40/41. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de laciudad de Río Gallegos, Provinciade Santa Cruz, por el término de 2 días.-

CALETA OLIVIA, 21 de Abril de 2006.-

MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ

Secretaria

P-2

EDICTO

Por la disposición de S.S. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° 1, se cita y emplaza por treinta (30) días (Art. 683 del CPC y C) a herederos y acreedores de doña Nicolasa Elena Sosa a fin de que tomen la intervención que les corresponde en estos autos caratulados: "SOS ANICOLAS A ELENAS/S UCES IÓN AB-INTES TATO" Expte. N° S-12.513/06.-

Publíquese edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario local "Tiempo Sur".-

RIO GALLEGOS, 09 de Junio de 2006.-

S ILVANA R. VARELA

P-3

LICITACIONES

PROVINCIADE SANTACRUZ MINIS TERIO DE AS UNTOS SOCIALES HOS PITALDIS TRITAL LAS HERAS PRORROGAY CIRCULAR MODIFICATORIANº 02/06

LICITACION PUBLICA Nº 09/2006.-"CONTRATACION PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA".-

APERTURADE OFERTAS: 28 DE JUNIO DE 2006 – 15:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRA-TACIONES – ROCA Nº 819 – 9400 – RIO GALLEGOS.-

VENTA Y/O CONS ULTA DE PLIEGOS: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 50,00.- C/UNO EN LA CITADA DIRECCION Y EN PAGINA WEB DELAPRO VINCIA www.santacruz.govar (Licitaciones).-

P-2

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTACRUZ MINISTERIO DE ECONOMIA Y **OBRAS PUBLICAS** SUBSECRETARIADE OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA Nº 14/2006.-**PRORROGA**

OBRA: "PLANTA DE TRATAMIENTO Y RECICLADO DE RESIDUOS SOLIDOS **URBANOS**

UBICACIÓN: PUERTO SANTA CRUZ-

PIEDRA BUENA
PRES UPUES TO OFICIAL: \$3.600.000,00 CAPACIDAD DE CONTRATACION:

\$3,600,000,00 PLAZO DE EJECUCION: TRESCIENTOS

SESENTA (360) DIAS CORRIDOS GARANTIADE OFERTA: \$ 36.000,00 SISTEMADE CONTRATACION: AJUS-

TEALZADO

VALOR DEL PLIEGO: \$3.000,00 CONSULTAS Y ADQUISICIONES: EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE CON-TRATACIONES SITA EN AVDA. JULIO A. ROCANº 819, PLANTA BAJA C.P. 9400, RIO GALLEGOS. PROVINCIA DE SANTA CRUZ.

FECHAYAPERTURA DE OFERTAS: 20 DE JUNIO DE 2006 A LAS 15:00 HS., EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRA-TACIONES AVDA. ROCA Nº 819 -9400- RIO GALLEGOS -PROVINCIA DE SANTA P-2

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DES ANTA CRUZ MINIS TERIO DE ECONOMIA Y **OBRAS PUBLICAS** S UBS ECRETARIADE OBRAS PUBLICAS **PRORROGA** LICITACION PUBLICA Nº 11/2006.-

OBRA: "CONSTRUCCION HOGAR DE

UBICACIÓN: CALETAOLIVIA PRESUPUES TO OFICIAL: \$ 3.700.000,00 CAPACIDAD DE CONTRATACION: \$ 2,466,666,67

PLAZO DE EJECUCION: QUINIENTOS CUARENTA (540) DIAS CORRIDOS GARANTIADE OFERTA: \$37.000,00 SISTEMADE CONTRATACION: AJUS-TEALZADO

FECHA Y APERTURA DE OFERTAS: 22 DE JUNIO DE 2006 A LAS 15:00 HS., EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRA-TACIONESAVDA. ROCA Nº 819 -9400- RIO GALLEGOS -PROVINCIA DE SANTA **CRUZ**

VENTAY/O CONSULTAS DE PLIEGOS: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 300.- C/UNO EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE $CONTRATACIONES. {\color{blue} www.santacruz.gov.ar.}$ (Licitaciones).-

PROVINCIADE SANTACRUZ MINISTERIO DE GOBIERNO JEFATURADE POLICA **PRORROGA**

LICITACION PUBLICANº: 08/2006"AD-QUISICION DE PROTECCIONES PERSO-NALES, CAS COS ANTIMOTINES BALIS-TICOS, ES CUDOS PROTECTORES, MAS-CARA ANTIGAS, BAS TONES Y CHALE-COS BALISTICOS".-

APERTURADE OFERTAS: 23 DE JUNIO DE 2006.- 11:00 HORAS

LUGARDEAPERTURADEOFERTAS: DI-RECCION PROVINCIAL DE CONTRATA-CIONES - ROCA Nº 819 -940- RIO GALLE-GOS.

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 100,00.- C UNO EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ – 25 DE MAYO Nº 279 PISO 1° - 1002 – CAPITAL FEDERAL Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santacruz.gov.ar.-



El Gobierno de

la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION para la construcción de:

"COLECTORA PLUVIAL, ESTACION ELEVADORA YPAVIMENTO POR CALLEÁLVEAR EN CALETAOLIVIA" LICITACION PUBLICA Nº 30/IDUV/2006

Presupuesto Oficial: \$8.600.000.- Plazo: 10 Meses

Fecha de Apertura: 24/07/2006

a las 11,00 HS. Sede IDUV RIO GALLEGOS.-

Lugar de Apertura: Valor del Pliego: \$8,600.-

A partir del 20/06/2006.-Venta de Pliegos: Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos. Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Roca Nº 1651 -9400 - Río Gallegos.-

INSTITUTO DE DES ARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Juntos por Santa Cruz



TIDUV

P-5

El Gobierno de

la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION para la Construcción de:

"GIMNASIO y REFACCION ES CUELA LABORAL de ARTES Y OFICIOS "Domingo Savio" en RIO GALLEGOS LICITACION PUBLICA Nº 23/IDUV/2006

Presupuesto Oficial: \$2.900.000.- Plazo: 12 Meses

Fecha de Apertura: 07/07/2006

a las 11 HS

Sede IDUV RIO GALLEGOS.-Lugar de Apertura:

Valor del Pliego: \$ 2.900.-

Venta de Pliegos: A partir del 14/06/2006. Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos. Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Roca Nº 1651 -9400 - Río Gallegos.-

INSTITUTO DE DES ARROLLO URBANO Y VIVIENDA

P-1

Juntos por Santa Cruz



El Gobierno de

la Provincia de Santa Cruz

llama a LICITACION para la Construcción de:

MOVIMIENTO de SUELOS "Sector Ejército" en RIO GAĽLEGOS LICITACION PUBLICA Nº 19/IDUV/2006

Presupuesto Oficial: \$4.685.000.-Plazo: 6 Meses

30/06/2006 Fecha de Apertura:

a las 11 HS

Sede IDUV RIO GALLEGOS.-Lugar de Apertura:

Valor del Pliego: \$4.685.-

Venta de Pliegos: A partir del 14/06/2006.-Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos. Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Roca Nº 1651 -9400 - Río Gallegos.-

P-1 IDUV

INSTITUTO DE DES ARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Juntos por Santa Cruz



El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION para la Construcción de:

"CERCOS DIVISORIOS Barrios CONVIVIR en RIO GALLEGOS" LICITACION PUBLICA Nº 27/IDUV/2006

Presupuesto Oficial: \$1.400.000.- Plazo: 9 Meses

Fecha de Apertura: 30/06/2006

a las 11 HS

Lugar de Apertura: Valor del Pliego: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-

\$1.400.-

A partir del 13/06/2006 Venta de Pliegos: Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Roca Nº 1651 -9400 - Río Gallegos.-

INSTITUTO DE DES ARROLLO URBANO Y VIVIENDA

P-3

Juntos por Santa Cruz



El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION para la Construcción de:

REFACCIONES y PINTURA EN HOSPITALEN RIO TURBIO LICITACION PUBLICA Nº 28/IDUV/2006

Presupuesto Oficial: \$1.600.000.- Plazo: 10 Meses

16/07/2006 Fecha de Apertura:

a las 11 HS

Lugar de Apertura: Valor del Pliego: Sede IDUV RIO GALLEGOS.-

\$1.600.-

Venta de Pliegos: A partir del 15/06/2006.-Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos. Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Roca Nº 1651 -9400 - Río Gallegos.-

P-1

INSTITUTO DE DES ARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Juntos por Santa Cruz



El Gobierno de

la Provincia de Santa Cruz

llama a LICITACION para la Construcción de:

PAVIMENTO URBANO "PLAN 400 CUADRAS en ELCALAFATE" LICITACION PUBLICA Nº 31/IDUV/2006

Presupuesto Oficial: \$79.000.000.- Plazo:24 Meses

Fecha de Apertura: 26/07/2006

a las 11 HS

Sede IDUV RIO GALLEGOS.-Lugar de Apertura:

Valor del Pliego: \$79,000.-

Venta de Pliegos: A partir del 12/06/2006. Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos. Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Roca Nº 1651 -9400 - Río Gallegos.-

INSTITUTO DE DES ARROLLO URBANO Y VIVIENDA Juntos por Santa Cruz

P-1

El Gobierno de

la Provincia de Santa Cruz

llama a LICITACION para la Construcción de:

PAVIMENTO URBANO "PLAN 400 CUADRAS en CALETAOLIVIA" LICITACION PUBLICA Nº 32/IDUV/2006

Presupuesto Oficial: \$73.000.000.- Plazo:18 Meses

Fecha de Apertura: 25/07/2006

a las 11 HS.

Sede IDUV RIO GALLEGOS.-Lugar de Apertura:

Valor del Pliego: \$73,000.-

Venta de Pliegos: A partir del 12/06/2006.-Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos. Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Roca Nº 1651 -9400 - Río Gallegos.

INSTITUTO DE DES ARROLLO URBANO Y VIVIENDA

SUMARIO	BOLETIN OFICIAL Nº 3967	
	DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO	
1031 - 1036 - 105	7 - 1062 - 1066	1/2
	DECRETOS SINTETIZADOS	
1022 - 1023 - 1024 - 1	1025 - 1026 - 1027 - 1028 - 1029 - 1030 - 1032 - 1033 - 1034 - 1035 - 1037 -	
1038 - 1039 - 1040 - 10	41 - 1042 - 1043 - 1044 - 1045 - 1046 - 1047 - 1048 - 1049 - 1050 - 1051 - 1052 -	
1053 - 1054 - 1055 - 1	1056 - 1058 - 1059 - 1060 - 1061 - 1063 - 1064 - 1065 - 1067 - 1068 - 1069 -	
1070 - 1071 - 1072	2 – 1073 – 1074 – 1075	3/9
	RESOLUCIONES	
0930 - 0937 - 1038	- 1039 - 1040 - 1041 - 1042/IDUV/06	9
	DISPOSICIONES	
238/S.P. y A.P/06 -	054- 058/S.C./06 - 163/D.P.T./06	10
	EDICTOS	
GONZALEZ S/QUIEBI	RA – ALARCON – MIRANDA Y ANDRADE – MASTROMICHELE – BERTHE –	
MER CADO - NAVAR	RETE – VIDAL – PAEZ – SORIA – MAC KENZIE Y DANILUK – MUÑOZ	
AGUILAR - ALVAREZ	Z – ETO. Nº 020 PET. MENS. – DIAZ OYARZUN – ARDILES – ANALA S.R.L. –	
CHERVET - BOURDE	T - JORDANA- OJEDA-ARANCIBIA-PINO-CALVO C/NAVARRO-B.P.T. del F.	
C/VALLEJOS Y OTRA	. – VIZCAINO – TRANSPORTE LA ESTRELLA S.R.L. – VILLA– LAVRAS S.R.L. –	
ALDER - EUGENIO -	- MARTINEZ - PASC AL - CHIAR ADIA C/CAR RIZO - SOS A	10/14
	LICITACIONES	
	GA Y CIRCULAR) – 14/11/MEOP/06 (PRORROGA) – 08/J.P./06 (PRORROGA) -	
30/23/19/27/28/31/32	2/IDUV/06 – 03/FOMICRUZ S.E./06	14/16

Provincia de Santa Cruz Fomento Minero de Santa Cruz Sociedaddel Estado FOMICRUZS.E.

Concurso Público Nº 03/06 Expediente Nº 151.218/F/05

Objeto: "Construcción de oficinas y taller, propiedad deesta Sociedad, sita en la calle Alberdi No 646, de la Ciudad de Río Gallegos".-

Apertura de las Ofertas: 12 de Julio de 2006 a las 15.30 Hs.

Lugar de Adquisición y/o Consulta de Pliegos: FOMICRUZ S.E. Sito en Alberdi Nº 643 -Río Gallegos - Santa Cruz de Lunes a Viernes de 10 a 17 Hs.-

Valor del Pliego: \$1.000- (Pesos Un Mil.) Lugar de apertura y recepción de las ofertas: FOMICRUZ S.E.

Sede Central: Alberdi Nº 643 Río Gallegos.-Provincia de Santa Cruz

Teléfono-Fax (02966) 424650/426715.

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIALE IMPRENTA

Telefax (02966) 436885 - Correo

El ectrónico: boletínoficials antacruz@argentina.com

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.

MUY IMPORTANTE

Se solicita alos interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal. Asimismo se hace saber que este requisito será indispensable pararecepcionar tal documentación.-

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIADE SANTACRUZ

Digesto de Ley es	\$	3,30	
Ley de Procedimiento Laboral	\$	3,30	
Separata de Legislación	\$	3,50	
-Avisos, Acuerdos, Resoluciones, De-			
claraciones, Edictos Judiciales o Suce-			
sorios, Resoluciones p/líneaTipográfi-			
ca	\$	2,00	
Disposiciones c/u.	\$	11,00	
Balance por cada uno y por Publicacio-			
nes hasta media página	\$	192,00	
Por la publicación en que la distribución			
del texto, no sea de composición corrida,			
	_	2.50	
por centímetro de columna tipográfica	\$	3,50	
por centímetro de columna tipográfica Boletín Oficial del día	\$,	
		,	
Boletín Oficial del día	\$	0,80	

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3ª - Decreto Nº 661 - Año 1975.-